



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca 2022-2024**

**Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del  
Municipio de Oaxaca de Juárez**

*Bases de la licitación pública estatal presencial número  
**LPE/MOJ/ST/SRHYM/UNIFORMESPOLICÍA/05/2022***

CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, CALZADO Y ACCESORIOS, PARA EL PERSONAL QUE CONFORMA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

## **Contenido**

### **1. Datos generales de la licitación**

- 1.1 Número de Identificación y carácter de la licitación.
- 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
- 1.3 Medio a utilizar para recibir proposiciones.
- 1.4 Idioma.
- 1.5 Moneda.

### **2. Objeto y alcance de la licitación.**

- 2.1 Información y descripción de la contratación.
- 2.2 Tipo de abastecimiento.
- 2.3 Método para verificación del cumplimiento de la contratación.
- 2.4 Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes.
- 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.
- 2.6 Garantías de cumplimiento del contrato.
- 2.7 Penas convencionales.
- 2.8 Modelo de contrato.
- 2.9 Cancelación de la licitación.

### **3. Forma y términos que regirán el procedimiento de licitación.**

- 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la licitación.
- 3.2 Junta de aclaraciones.
- 3.3 Recepción de muestras.
- 3.4 Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los licitantes en sus proposiciones.
  - 3.5.1 Propuesta Técnica.
  - 3.5.2 Propuesta Económica.
- 3.6 Propositiones conjuntas.
- 3.7 Análisis de las propuestas y emisión de dictamen.
- 3.8 Notificación del Fallo.
- 3.9 Formalización del contrato.

### **4. Criterios específicos de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.**

- 4.1 Criterio de evaluación binario.
- 4.2 Evaluación de las propuestas técnicas.
- 4.3 Causas del desechamiento de las proposiciones.
- 4.4 Evaluación de las propuestas económicas.
- 4.5 Causas de la licitación desierta.
- 4.6 Criterios de adjudicación del contrato.
- 4.7 Adjudicación por incumplimiento.

### **5. Sanciones.**

### **6. Inconformidades.**

### **7. Domicilio del órgano de control interno municipal.**



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

### Glosario de términos

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

Área técnica	Área usuaria de los bienes, objeto de la contratación con conocimientos técnicos sobre los mismos.
Bases	Documento que contiene las condiciones técnicas, administrativas y legales, bajo las cuales serán contratados los bienes, así como también las formalidades que los licitantes deberán cumplir al presentar su propuesta.
Comité	Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.
Contraloría	Órgano Interno de Control Municipal.
Contratante	Municipio de Oaxaca de Juárez.
Contrato	Documento que formaliza y regula los derechos y obligaciones entre los contratantes y el licitante adjudicado.
Convocante	Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.
Dictamen técnico-económico	Documento emitido por el área técnica donde previo análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas, determina sobre el cumplimiento de las ofertas con base a lo solicitado en la convocatoria.
Domicilio de la contratante y convocante	Calle Morelos 108, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000.
Investigación de mercado	La verificación de la existencia de bienes, de proveedores a nivel estatal y del precio estimado basado en la información que se obtenga de organismos públicos o privados o del fabricante de los bienes requeridos.
Licitación	Licitación Pública Estatal
Licitante	La persona física o moral que participe en la presente licitación de conformidad con lo que establece la convocatoria.
Licitante adjudicado	Licitante que resulte ganador del proceso de licitación conforme a las reglas establecidas en la convocatoria
Ley	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Objeto de la licitación	Contratación para la adquisición de uniformes, calzado y accesorios para el personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, para el ejercicio fiscal 2022.



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

Padrón de proveedores	El padrón de proveedores de bienes y servicios con que cuenta el Municipio de Oaxaca de Juárez
Partida	Clasificación ordenada de los bienes a licitar contenida en las especificaciones técnicas.
Precio no aceptable	Es aquel que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.
Presupuesto de egresos	Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, para el ejercicio fiscal 2022.
Proposiciones	Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes bases.
Propuesta técnica y económica	Documentos que entregan los licitantes en sobre cerrado en la fecha y hora estipulada por la convocante, con la información, documentos y requisitos solicitados en las bases, para presentar su oferta de los bienes objeto de la licitación.
Proveedor	La persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la ley, para la celebración del contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

## ANEXOS

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
ANEXO A	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ANEXO B	FORMATO DE CARTA MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN
ANEXO C	FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS
ANEXO D	FORMATO PARA PRESENTAR CARTA PODER
ANEXO E	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD
ANEXO F	FORMATO DE ESCRITO DE MANIFIESTOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
ANEXO G	FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO H	FORMATO PARA PRESENTA LA PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO I	CURRICULUM VITAE (FORMATO LIBRE)
ANEXO J	MODELO DE CONTRATO
ANEXO K	FORMATO DE FACTURAR
ANEXO L	ROTULADO DE LOS SOBRES
ANEXO M	FORMATO PARA CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS
ANEXO N	FORMATO PARA SEÑALAR DOMICILIO Y PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.
ANEXO O	FORMATO PARA SEÑALAR EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.
ANEXO P	FORMATO PARA MANIFESTAR QUE CUENTA CON OFICINAS PROPIAS EN LA CIUDAD DE OAXACA.



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

## 1.-Datos generales de la licitación

El Municipio de Oaxaca de Juárez, a través del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, realizará la licitación pública estatal presencial para la adquisición de uniformes, calzado y accesorios para el personal de seguridad pública del municipio de Oaxaca de Juárez para el ejercicio fiscal dosmil veintidós; lo anterior en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 1 párrafo primero y cuarto, 7, 11, 21, 22, 25 fracción VI, 28 fracción V, 32 fracción I, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 52, 53, 54, 59, 61 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 1, 19 fracción V, 27, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 41 demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 1, 7, 9, 14 y 35 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el ejercicio fiscal 2022, convoca a todas aquellas personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en territorio estatal, estén al corriente en sus obligaciones fiscales y, cuyo objeto social esté directamente relacionado con la contratación objeto de la presente convocatoria, en términos de lo establecido en el artículo 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, a participar en el proceso de licitación pública estatal, la cual se desarrollará de manera presencial.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases podrá ser negociadas; por tal motivo los licitantes al presentar formalmente a la convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes bases y sus anexos.

Las disposiciones de las presentes bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la convocante con apego a dichos ordenamientos.

Las presentes bases podrán ser modificadas en virtud de:

- a. Las preguntas y respuestas que se formulen por los licitantes o,
- b. Por adiciones o precisiones que la convocante, dependencia o entidad realicen a las mismas.

Las cuales deberán ser asentadas en el acta que se levante con motivo de la junta de aclaraciones, la cual formará parte integrante de las bases.

Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los licitantes para la elaboración de sus propuestas y no deberán limitar la participación de proveedores.

### 1.1 Número de Identificación y carácter de la licitación.

El número asignado a esta licitación es 6



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**LPE/MOJ/ST/SRHYM/UNIFORMESPOLICÍA/05/2022** la cual es de carácter estatal, en términos del artículo 32 fracción I de la Ley.

### 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley, se cuenta con recursos en las partidas específicas, como a continuación se detallan, según los oficios de suficiencia presupuestaria de número TM/998/2022 y FAFMYD/008/2022, signados por la Tesorera Municipal.

Partida	Nombre de la partida
27111	Vestuario y uniformes
27211	Prendas de seguridad y protección personal
28311	Prendas de protección para seguridad pública y nacional

### 1.3 Medios a utilizar para recibir proposiciones

La licitación será de manera presencial, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal, de mensajería o electrónica.

### 1.4 Idioma

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el licitante desee presentar referente a la propuesta técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español serán acompañados de una traducción simple, según el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

### 1.5 Moneda

Los licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (Pesos Mexicanos).

## 2. Objeto y alcance de la licitación

**Objeto:** Contratación para la adquisición de uniformes, calzado y accesorios para el ejercicio 2022, para el personal de la secretaría de seguridad ciudadana, vialidad y protección civil que cuenta el municipio de Juárez para el ejercicio fiscal 2022

**Alcance:** La licitación que nos ocupa, está integrado por un total de 35 partidas, detalladas en el **Anexo A** de las presentes bases.

### 2.1 Información y descripción de la contratación.

Las especificaciones en forma detallada se encuentran en el **Anexo A** de las presentes bases.



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

## 2.2 Tipos de abastecimiento

La adjudicación será por partida, es decir, se adjudicará la o las partidas a los proveedores que cumplan con lo solicitado y que ofrezca las mejores condiciones para el Municipio de Oaxaca de Juárez, conforme a las especificaciones respectivas del **Anexo A** de las presentes Bases.





## Oaxaca de Juárez

### **2.3 Método para verificación del cumplimiento de la contratación.**

La convocante y el área técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento la capacidad y experiencia del licitante adjudicado, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

### **2.4 Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes.**

A más tardar el día 10 de septiembre del año 2022.

Lugar de entrega de los bienes:

La recepción de los bienes adjudicados será en el Almacén de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, con domicilio en la calle de División Oriente No. 131-E, Col. Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, cuyo responsable de dicha recepción será el Ing. Cesar Pérez González, con intervención del Almacén General de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, cuyo responsable es el L.I. Enrique de Jesús Segura Santiago y el personal que previa invitación se le haga llegar o designe el Órgano Interno de Control Municipal.

Una vez realizada la entrega recepción de los uniformes, calzado y accesorios a entera satisfacción, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, se elaborará un acta de entrega-recepción, la cual deberá ser firmada por el proveedor adjudicado y la responsable de validar los entregables, conforme a lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos. Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

### **2.5 Condiciones de precio y forma de pago.**

No se otorgará anticipo, el pago se realizará a las 5 días posteriores de la entrega total del pedido a entera satisfacción del área requirente, factura original y pruebas de laboratorio que acrediten la calidad de los bienes adquiridos.

La facturación se presentará indicando en renglones por separado el desglose del I.V.A.

En el supuesto de que la factura entregada por el licitante adjudicado para su pago, presente errores o deficiencias, el Municipio, dentro de los dos días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al licitante adjudicado las deficiencias que deberá corregir, mismas que deberán solventarse en un plazo no mayor a dos días hábiles.



El pago se hará mediante transferencia bancaria.

Con fundamento en el artículo 11 del Reglamento de la Ley Estatal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el pago será responsabilidad de la contratante a través de la Tesorería y la Dirección de Egresos y Control Presupuestal y el licitante acepta que el comprobante fiscal deberá remitirlo conforme al registro fiscal de contribuyentes de la contratante.

El licitante adjudicado deberá proporcionar a la Dirección de Egresos y Control Presupuestal de la contratante, para realizar el trámite de pago, la siguiente información:

- a. Nombre o Razón Social.
- b. R.F.C.
- c. Número de Cuenta.
- d. Clabe Interbancaria.
- e. Nombre de la Institución Bancaria.
- f. Teléfono de contacto de oficina y celular.
- g. Correo Electrónico.
- h. Copia de la carátula del último estado de cuenta.
- i. Nombre de algún contacto.

## **2.6 Garantías de cumplimiento del contrato.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, el proveedor que resulte adjudicado, otorgará a favor del Municipio, una fianza de cumplimiento por el 10% del total del monto del contrato, incluido el impuesto al valor agregado, a efecto de garantizar al Municipio, el exacto cumplimiento de las obligaciones, la garantía a que se refiere la presente cláusula deberá ser entregada por el proveedor a la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato y deberá ser expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada por la leyes mexicanas y deberán contener los siguientes requisitos expresos:

- a).- Que se expide a favor de **"El Municipio"**.
- b).- Que la fianza se otorga atendiendo a las obligaciones contenidas en el contrato.
- c).- Que garantiza el debido cumplimiento del contrato.
- d).- Que garantiza los bienes adjudicados objeto del contrato.



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

e).- Que en caso de controversia se comprometen expresamente a la Jurisdicción de los Tribunales competentes con sede en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, renunciando a cualquier otro fuero que tuviere en razón de su domicilio presente, futuro, o por cualquier otra causa.

f).- Señalará expresamente el número de contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.

g).- Señalará el nombre, denominación social razón social del proveedor.

h).- Incluirá dentro de su texto la siguiente leyenda: "La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera, sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad y, se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la ley que las rige".

i).- Incluir que para cancelar esta fianza, será requisito previo e indispensable la autorización expresa del Municipio de Oaxaca de Juárez, a solicitud expresa del proveedor.

#### **\*\*Garantía de los bienes.**

El proveedor adjudicado quedará obligado ante el Municipio a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la legislación aplicable.

### **2.7 Penas convencionales**

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley se aplicará respecto del cumplimiento imputable al licitante adjudicado, cuando éste se retrase en la entrega de los bienes, con relación al plazo pactado; la penalización será del 0.5% diario respecto de los bienes no entregados, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega de los bienes.

### **2.8 Modelo de contrato**



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

El modelo de contrato al que se sujetará el licitante adjudicado, será el contenido en el **ANEXO J**, sin embargo, previo a su firma, podrá ser modificado y/o adecuado por parte de la contratante, observando lo dispuesto en el capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. El **ANEXO J** no se anexará a la propuesta técnica.

## **2.9 Cancelación de la licitación**

Se podrá cancelar la presente licitación, en los siguientes casos:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que modifiquen o extingan las necesidades objeto de la licitación y se demuestre que, de continuar con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Municipio de Oaxaca de Juárez.

## **3. Forma y términos que regirán los procedimientos de la licitación.**

Los licitantes que intervengan en la junta de aclaraciones y en la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

Quien concurra a cualquiera de los actos de la presente licitación en representación de una persona física o moral, deberá presentar carta poder simple (**ANEXO D**) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar o cédula profesional), además de registrar su asistencia en los mismos. La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar la carta manifiesto de interés de participar en la licitación (**ANEXO B**), el escrito de solicitud de aclaración de dudas (**ANEXO C**), o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

La convocante devolverá a los licitantes que no resultaren ganadores y que lo soliciten por escrito las propuestas técnicas y económicas desechadas; solicitud que deberá presentar en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, una vez transcurrido este periodo la convocante podrá desecharlas.

### **3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de licitación.**

La celebración de los distintos actos del proceso de licitación, se realizarán de acuerdo a lo siguiente:



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN DE MUESTRAS	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	NOTIFICACIÓN DEL FALLO	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
02 de agosto de 2022 11:00 horas	05 de agosto 2022 11:00 horas	08 de agosto de 2022 11:00 horas	10 de agosto de 2022 11:00 horas	11 de agosto de 2022 12:00 horas

Se hace del conocimiento a los licitantes, que los actos de junta de aclaraciones y recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, y la notificación del fallo serán públicas y se llevarán a cabo en el salón Ex presidentes, que se ubica en el primer patio, planta alta del palacio municipal, sito en calle Morelos número 108, colonia centro, Oaxaca.

De resultar necesario, la convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar los cambios a través de los medios electrónicos necesarios y con que cuenta la Convocante.

### 3.2 Junta de aclaraciones

El acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por las áreas técnicas o usuarias, con la presencia de un representante del órgano de control interno municipal, con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes bases, pudiendo también la convocante de este acto, realizar las adiciones o precisiones que considere pertinentes.

Las solicitudes de aclaración (**ANEXO C**) deberán presentarlas por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico (USB) en formato Word y PDF a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la junta de aclaraciones, junto con un escrito en el que manifieste interés por participar en la licitación, debiendo ser planteadas las preguntas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las presentes bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Deberán presentarlas en la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en el domicilio de la Convocante, proporcionando domicilio y teléfono, lo que permitirá que este acto se efectúe con la agilidad necesaria. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, serán desechadas por la convocante.



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

En el acto se dará lectura a las aclaraciones solicitadas por los licitantes, y a las respuestas por parte de la convocante, en su caso por el área requirente o técnica; no serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los licitantes si no presentanel original de la carta manifiesto de interés en participar en la licitación (**ANEXO B**), a más tardar previo al inicio de la Junta de Aclaraciones.

La asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones será optativa.

En caso de que alguno de los licitantes no participe en la junta de aclaraciones, deberá presentar la carta manifiesto de interés en participar en la licitación (**ANEXO B**), en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario no se admitirá su participación.

Las modificaciones a las Bases que se originen con motivo de la junta de aclaraciones y que consten en el acta respectiva, deberán ser consideradas por los licitantes al momento de emitir sus proposiciones.

### **3.3 Recepción de muestras**

Las muestras de los bienes, deberán ser entregados conforme a lo solicitado en el al anexo A de las presentes bases a más tardar a las 11:00 horas del día 05 de agosto del año que concurre, en la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, oficinas que están ubicadas en la planta alta del primer patio del palacio municipal, sito en calle Morelos, número 108, colonia centro. Cada una de las muestras deberá estar identificada con el número de partida, el número de la licitación pública y contener una breve descripción.

Para lo anterior, junto con sus muestras deberán presentar un recibo de muestras en original y copia, que indique el número de partida, descripción del bien y unidadde medida, así como nombre del interesado en participar, para efectos de que seasellado y firmado de recibido.

### **3.4 Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas**

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien será asistido por el área técnica, con la presencia de un representante del Órgano Interno de Control Municipal.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica. Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes decidan no efectuar dicha revisión a su documentación.



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

Serán nombrados los licitantes en el orden que se registraron en el formato para talefecto proporcione la Convocante y los representantes entregarán los sobres que contengan sus proposiciones.

Los licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica. La apertura de las proposiciones se realizará como a continuación se indica:

- a. En la fecha y hora señalada, los licitantes procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la convocante sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas. No se recibirá propuesta alguna de los licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada.
- b. Por tratarse de una licitación presencial, el licitante deberá asistir puntualmente al acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de que algún licitante se presente con posterioridad al inicio del acto, solo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento.
- c. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no será desecheda en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no cumplido.
- d. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto, dará lectura al importe total de cada propuesta.
- e. De entre los licitantes que hayan asistido, ellos elegirán a uno para que, en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen toda y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas **(ANEXO G Y H)**.
- f. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto presentación y apertura de proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas.

### **3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los licitantes en sus proposiciones.**



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

Los licitantes solo podrán presentar una proposición en el procedimiento de adquisición de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e, del artículo 28 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones, deberán ser dirigidos a la convocante, deberán presentarse en papel membretado que contengan al menos nombre, RFC, domicilio, teléfono, correo electrónico, página web, número y objeto; impresos en tinta indeleble, estampado el sello de la empresa y con firma autógrafa del representante legal acreditado en la presente licitación.

Los licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado la propuesta técnica y económica por separado, estando debidamente identificado con los siguientes datos “**SOBRE UNO. - PROPUESTA TÉCNICA**” y “**SOBRE DOS. - PROPUESTA ECONÓMICA**” según corresponda, número de la licitación, objeto de licitación, nombre del licitante y en su caso el nombre del representante legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante numerados, los licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato **PDF** en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (**ANEXO G**) y económica (**ANEXO H**), en formato Word, cada dispositivo en su sobre respectivo.

Los licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el objeto de este proceso.

La convocante y las áreas técnicas, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El licitante deberá cerrar y sellar los sobres conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica en el orden como se precisa en el (**ANEXO G**) y económica de manera inviolable y rotular el mismo como se indica en el (**ANEXO L**).

### **3.5.1 Propuesta técnica**

Las especificaciones técnicas que el licitante deberá cumplir en la presente licitación se detallan en el (**ANEXO A**), considerándose indispensable para la evaluación de su propuesta técnica.

“**EL SOBRE UNO**” correspondiente a la propuesta técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:





**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

1. Cédula de entrega de documentos en original, según el **ANEXO M** de las presentes bases.
2. Escrito original en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al **ANEXO E**;
3. Carta de interés en participar el proceso de licitación, conforme al **ANEXO B** en original.
4. Original y copia simple (para cotejo), o copia certificada y copia simple de los siguientes registros: cédula de identificación fiscal, aviso de registro de contribuyentes en la SHCP y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (AFIL-1 y tarjeta de identificación patronal).
- 5.- Original y copia simple (para cotejo) del acta constitutiva o, copia certificada, la que estará debidamente inscrita en la sección correspondiente del registro público de la propiedad y del comercio.
- 6.-Original y copia simple o, copia certificada y copia simple del poder notarial del representante legal.
- 7.-Original y copia simple o, copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente del representante legal.
- 8.- Original y copia simple o, copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente de la persona distinta al representante legal que, en su caso, ostente el poder notarial.
- 9.- Escrito en original para señalar su domicilio fiscal y la persona autorizada para recibirlas; anexando a dicho escrito copia simple del recibo de energía eléctrica, telefónico o caratula de cuenta bancaria, el cual deberá coincidir con el domicilio fiscal, con una antigüedad no mayor de 3 meses, conforme al **ANEXO N**;
- 10.- Currículum empresarial en original, conforme al **ANEXO I** que incluya capacidad instalada, de recursos humanos, materiales y organigrama del establecimiento comercial instalado, anexando una relación de clientes más importantes.



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

11.- Escrito en original donde señale el carácter de micro, pequeña o mediana empresa (MYPIMES), que acredite su estratificación conforme al **ANEXO O**;

12.- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación y 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca y 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes, el licitante deberá presentar la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido POSITIVO que para tal efecto expide el Sistema de Administración Tributaria, la cual no debe tener una fecha de expedición mayor a 15 días naturales contados a partir de la fecha señalada para el desahogo de la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.

13.- Escrito original de manifiestos bajo protesta de decir verdad de aceptación de las condiciones de las presentes bases, conforme al **ANEXO F**;

14.- Original y copia de la propuesta técnica, así mismo deberá ser presentada adicionalmente en un dispositivo USB en formato editable y PDF de la descripción técnica del bien ofertado, conforme al **ANEXO G**, conteniendo los conceptos y especificaciones del mismo, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las requeridas por la convocante, como son forma de pago, tiempo de entrega de los bienes y lugar de entrega de los bienes.

15.- Escrito en original en hoja membretada, estampando el sello de la empresa y firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con oficinas propias en la ciudad de Oaxaca.

16.- Copia del recibo de muestras, con sello de acuse de recibido conforme a lo señalado en las presentes bases;

17.- El licitante participante deberá presentar las siguientes normas que garantizan la calidad de los productos para las partidas: 3,4 y 5 (camisola azul marino, camisola blanca y camisola coyote NMX-A-084-INNTEX-2015, NMX-A-3801-INNTEX-2012, NMX-A-7211/2- INNTEX-2015, NMX-A-5077-INNTEX-2015, NMX-A-059/2-INNTEX-2019, NMX-A-109-INNTEX-2012.); partida 6,7 y 8 (pantalón azul marino, negro y coyote NMX-A-084- INNTEX-2015, NMX-A-3801-INNTEX-2012, NMX-A-7211/2-INNTEX- 2015, NMX-A-5077-INNTEX-2015, NMX-A-059/2-INNTEX-2019, NMX-A-109-INNTEX-2012.); partida; 33 (impermeable tipo manga NORMAS: NMX-A-3801-INNTEX-2012, NMX-A-134-INNTEX-2013, NMX-A-13938/2-INNTEX-2012, NMX-A-084-INNTEX-2015, NMX-A-5077-INNTEX-2015).

18.- El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica, carta original en papel membretado de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste la garantía de los bienes ofertados, en relación a las características y especificaciones requeridas.



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

19.- El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica, carta original en papel membretado de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que los productos que ofertan corresponden a marcas originales, nuevas y no re manufacturadas, y que en caso de resultar adjudicado presentará las pruebas de laboratorio que sean expedidas por un laboratorio certificado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. al contenido de los uniformes y productos.

20.- El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica, carta original en papel membretado de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que realizará la sustitución de los materiales que presenten defectos de fabricación o daños derivados de su transportación o entrega, sin costo alguno para el Municipio en un plazo no mayor de 48 horas apartir del reporte respectivo.

21.- El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica, carta original en papel membretado de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, bajo protesta de decir verdad, que su empresa se encuentra establecida legalmente en el estado de Oaxaca anexando copia de la cedula de identificación fiscal para demostrar el domicilio actual vigente.

### **3.5.2 Propuesta económica**

El “**SOBRE DOS**” correspondiente a la propuesta económica, deberá integrarse con lo siguiente:

**Original y copia** de la propuesta económica conforme al **ANEXO H**, que deberá contener la cotización de los bienes ofertados a precio fijo, durante la vigencia del contrato, indicando número de partida, descripción de los bienes ofertados, unidad de medida, cantidad propuesta, marca, el precio unitario con dos decimales y el importe total de la contratación desglosando el I.V.A. debiendo proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuesto, descuento en caso de existir el total.

### **3.6 Propositiones conjuntas**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones, sin necesidad de constituir una sociedad, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezca con precisión y a satisfacción la convocante, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones.

En este supuesto deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

### **3.7 Análisis de las propuestas y emisión de dictamen**

La convocante entregará las proposiciones al área técnica, para efectuar el análisis y evaluación, en la cual fundamentará y motivará su dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo o deficiencia en su contenido, no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el dictamen técnico-económico, el titular de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La convocante se reserva el derecho de investigar por el medio que estime conveniente que la información aportada por los concursantes sea verídica o ampliar esta información.

### **3.8 Notificación del fallo**

El comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados en un plazo no mayor a cinco días hábiles. La convocante dará a conocer la notificación del fallo de la licitación en términos de lo establecido en las bases en el portal web con que cuenta el H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, así como en los estrados con que cuenta el Municipio de Oaxaca de Juárez ubicados en la primera planta de Palacio Municipal.

El fallo de la licitación, será vinculante para el licitante adjudicado y no para la convocante, y en su caso la suscripción del contrato y la adquisición a satisfacción de la contratante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

### **3.9 Formalización del contrato**

La fecha para la formalización del contrato será el 11 de agosto de 2022 a las 11:00 horas.

El contrato se formalizará en el domicilio de la convocante, deberá ser firmado en primer término por el(los) licitante(s) adjudicado(s) y posteriormente por el titular de la convocante; debiendo el(los) licitante(s) adjudicado(s) o su representante legal,



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

presentar identificación oficial (pasaporte, cartilla de identidad del servicio militar nacional, o credencial para votar con fotografía).

Si el(los) licitante(s) adjudicado(s) no llegará(n) a firmar el contrato por causas imputables a el mismo o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al(los) proveedor(es) que hubiere(n) resultado ganador(es) en la licitación, la convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10 % (diez por ciento), lo anterior conforme a lo señalado en el artículo 46 fracción VI de la Ley y 45 fracción VI del Reglamento.

#### **4. Criterios específicos de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.**

##### **4.1 Criterio de evaluación binario**

La aplicación del criterio de evaluación binario, consistirá en lo siguiente: se adjudicarán cada una de las partidas, al(los) licitante(s) que ofrezca(n) las mejores condiciones para la convocante cuyas proposiciones cumplan con los requisitos solicitados por la convocante, valorando el cumplimiento de las condiciones legales administrativas y técnicas; así mismo que la adquisición reúna las especificaciones técnicas estipuladas en las presentes bases **ANEXO A** y en su caso las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.

Se opta por el criterio de evaluación binario donde se evaluará considerando aquellos licitantes que cumplan con cada uno de los requisitos exigidos en las bases, tomando en cuenta el precio más bajo a fin de asegurar las mejores condiciones para la convocante.

##### **4.2 Evaluación de las propuestas técnicas**

Para efectos de su evaluación, se verificará lo siguiente:

- a. Que se incluya la documentación e información solicitada, y se cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes bases.
- b. Que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes bases, así como con aquellas que resulten del acuerdo tomados en la junta de aclaraciones.
- c. Las áreas técnicas, realizarán las evaluaciones de las propuestas, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el licitante "CUMPLE" o "NO CUMPLE" respecto de lo solicitado por la convocante, emitiendo el dictamen correspondiente.



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

#### **4.3 Causas por la cuales la convocante puede desechar las proposiciones.**

Se podrán desechar las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varios de los siguientes:

- a. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases o los que se deriven de la junta de aclaraciones.
- b. Cuando la convocante compruebe que los concursantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses de la convocante, como en elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tengan como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c. Cuando presenten documentos oficiales o personales alterando el contenido de los mismos.
- d. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la ley o cualquier otro ordenamiento legal en la materia que afecte directamente el presente procedimiento.
- e. Cuando se acredite que los concursantes de un mismo producto, bien o servicio pertenecen a un mismo grupo de interés industrial o comercial (cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más proveedores).
- f. Cuando se presente los anexos indicados en éstas bases con anotaciones que afecten la solvencia de las proposiciones.
- g. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley en cualquier etapa del proceso de adquisición.
- h. Si las propuestas técnicas no se pueden evaluar por falta de información mínima necesaria para tal fin, o por inconsistencias en sus propios contenidos.
- i. Si la firma de la propuesta no es realizada por el propietario, apoderado o representante legal, con facultades suficientes para hacerlo.
- j. Omitir la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del licitante en los documentos que integran la propuesta técnica (documentación legal y administrativa) y económica y en consecuencia afecten la seriedad de las propuestas.
- k. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación de propuestas, plazo y lugar de la entrega de los bienes objeto de la presente licitación.
- l. En caso de presentar tachaduras, enmendaduras y/o alteración en el contenido de la información presentada como proposiciones, así como manuscritas a lápiz.
- m. Cuando la información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta, se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma.
- n. No estén legibles los precios unitarios o los datos asentados en la propuesta económica del licitante.
- o. Que la oferta cuyo periodo de validez sea más corto que la indicada por la convocante.



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

- p. Cuando el precio ofertado sea superior en un diez por ciento (10%), respecto del que se observe como mediana en la investigación de mercado realizada, o en su defecto el promedio de las ofertas presentadas en esta licitación.
- q. Cuando el licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
- r. Cuando el licitante presente sus ofertas en moneda extranjera.
- s. Cuando no presente el escrito de manifiesto solicitado con el carácter de "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", requerido en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- t. Cuando no se presenten precios unitarios en las propuestas económicas.

#### **4.4 Evaluación de las propuestas económicas**

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes y las operaciones aritméticas, a efecto de verificar el importe total del objeto de la licitación, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas.

Los errores de cálculo o aritméticos, serán rectificadas de la siguiente manera: si existiera una discrepancia entre el precio unitario y el importe total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, de igual manera se verificará el cálculo del impuesto al valor agregado (IVA), si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto que aparece con letra, una vez que se verifiquen todas las operaciones aritméticas necesarias.

Las áreas técnicas, serán las encargadas de evaluar las propuestas económicas de los licitantes, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios ofertados, emitiendo el dictamen correspondiente.

Realizada la evaluación técnica y económica de acuerdo al criterio binario establecido en las presentes bases, comparando entre sí en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes, las áreas técnicas emitirán y entregarán a la convocante el dictamen técnico-económico.

#### **4.5 Causas de la licitación desierta**

La convocante procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- a. Ninguna persona presente propuesta.
- b. Ninguna de las ofertas evaluadas por el comité cumplan con los requisitos de la convocatoria.
- c. Cuando la oferta económica rebase el presupuesto asignado.

#### **4.6 Criterios de adjudicación de contrato**



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

El contrato será adjudicado por partida, es decir se adjudicará al licitante que ofrezca, las mejores condiciones para convocar, cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las presentes bases y presenten la propuesta económica más baja; en relación con la mejor calidad de los productos considerando el dictamen técnico-económico, dictamen de resultados y emisión del fallo por parte del Comité.

La convocante no adjudicará el contrato cuando el precio ofertado más bajo se considere no aceptable. El precio no aceptable es aquel:

- a. Derivado de la investigación de mercado realizada resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observe como mediana endicha investigación.
- b. Del promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado.

Considerando la calidad de los productos.

#### **4.7 Adjudicación por incumplimiento**

Si el licitante adjudicado no firmare el contrato o se hubiere rescindido por casusa imputables a el mismo, el contratante podrá adjudicarlo al licitante que hay presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%).

#### **5. Sanciones**

Las licitaciones que infrinjan las disposiciones de la Ley y reglamento, serán sancionadas por la contraloría con multa y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contrataciones regulados por la misma, cuando se ubique en alguno de los supuestos del artículo 86 de la Ley. De igual forma el contratante podrá suspender o cancelar su registro en el padrón de proveedores de conformidad con los artículos 93 y 94 de la Ley.

#### **6. Inconformidad**

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el capítulo I de las inconformidades del título sexto de la solución de las controversias de la Ley.

Los licitantes podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control Municipal, por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley,





**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

#### **7. Domicilio del órgano de control interno municipal**

Las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control Municipal se encuentran en la calle Guadalupe Victoria número 108, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000, tel. (951)5038529 y (951)5038530.

**ATENTAMENTE**  
**EL SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**



**HELIODORO CABALLERO VALENCIA**

**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**SECRETARÍA DE  
RECURSOS HUMANOS  
Y MATERIALES**





Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

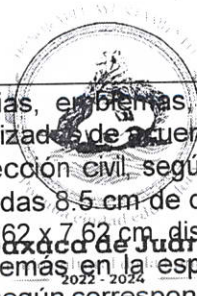
Oaxaca de Juárez, Oax; XX de agosto de 2022.

**ANEXO A**  
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA) LICITACIÓN  
PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO  
**LPE/MOJ/ST/SRHYM/UNIFORMESPOLICÍA/05/2022**  
"NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN"

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**PARTIDAS REQUERIDAS**

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	<b><u>PLAYERA INTERIOR COLOR AZUL MARINO:</u></b> cuello redondo manga corta, 100% algodón, Unisex, Etiquetas de marca, talla, país de origen, composición, cuidados y etiqueta de fábrica cosidas de forma permanente al interior de la prenda.	5340 PIEZAS
2	<b><u>PLAYERA COLOR BLANCA:</u></b> cuello redondo manga corta, 100% algodón, UNISEX, etiquetas de marca, talla, país de origen, composición, cuidados y etiqueta de fábrica cosidas de forma permanente al interior de la prenda.	1248 PIEZAS
3	<b><u>CAMISOLA AZUL MARINO:</u></b>  <b>GÉNERO:</b> 353 para dama y 1397 para caballero  <b>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS (SIMILAR O SUPERIOR):</b> La prenda deberá ser cómoda, durable y funcional, construcción de triple puntada elaborada en tela con tejido ripstop 65% poliéster y 35% algodón +/- 5 % de tolerancia del total de la composición de la tela, con botones de melanina. Tratamiento teflón, acabado resistente al agua, bolsillos ocultos en el pecho, manga larga TDU ripstop, 6.2 oz, costuras reforzadas. 26 bartacks (presilla interna o externa debe utilizarse para proteger el cierre del daño) individuales en lugares de alta tensión, que incluya charretera para colocar los grados. Etiquetas de marca, talla, país de origen, composición, cuidados y etiqueta de fábrica cosidas de forma permanente al interior de la prenda.	1750 PIEZAS

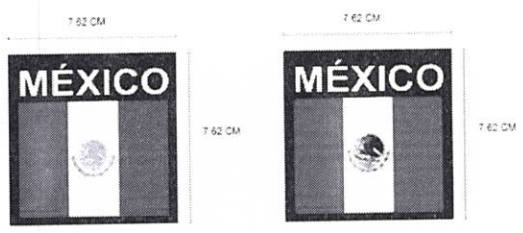


**BORDADO:** incluir insignias, emblemas, grados y juego de divisas, respetando los tonos autorizados de acuerdo al Manual de Identidad de Seguridad Pública; y Protección Civil según corresponda. Estrella en el pecho lado izquierdo medidas 8.5 cm de diámetro, bandera nacional en manga izquierda medidas 7.62 x 7.62 cm, distinción de la división en manga derecha 7.62 x 5 cm., además en la espalda con la leyenda "Policía Municipal" o "Policía Vial" según corresponda, a dos renglones de 27 x 12 cm.

**MANGA IZQUIERDA**

EMBLEMAS: BANDERA CON EL ESCUDO NACIONAL FIJADA SOBRE MANGA IZQUIERDA,

- PANTONES:
- 9423 C
  - BLANCO
  - 184 C
  - NEGRO

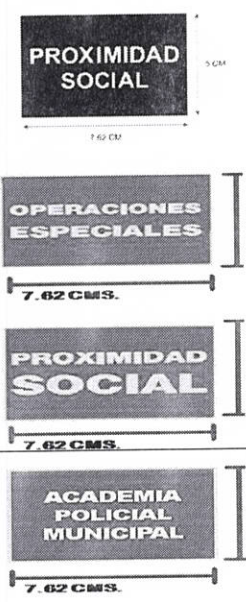


**MANGA DERECHA**

RECUADRO CON LEYENDA DE LA DIVISIÓN A LA QUE PERTENECE FIJADA SOBRE MANGA DERECHA, TIPOGRAFÍA "ARIAL BOLD" Y EL TEXTO CENTRADO DE 7.62 X 5 CM.

*RECUADRO CON LEYENDAS MANGA DERECHA:*

- PANTONES:
- BLANCO
  - 2748 C



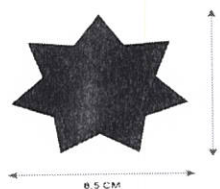


**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**AL PROVEEDOR SELECCIONADO, SE LE PROPORCIONARÁ EL NÚMERO DE LEYENDAS POR SECTOR SIN COSTO ADICIONAL PARA EL MUNICIPIO.**

**CARACTERÍSTICAS DE EMBLEMAS:** Emblemas, tipo de letra y diseño acorde al Manual de identidad establecido en el Acuerdo 05/XLVI/20, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30/12/2020 relativo al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

**FRENTE LATERAL IZQUIERDO**  
**ESTRELLA DE SIETE PICOS MEDIDA 8.5 CMS DE DIÁMETRO**



8.5 CM Para aplicación en el pecho deberá ser de 8.5 x 8.5 cm (para tallas pequeñas de dama se puede usar la de 6.5 x 6.5 cm para cuidar la estética del tamaño)

**ESCUDO SEGÚN CORRESPONDA.**



**ESPALDA**

Recuadro con leyenda "POLICÍA MUNICIPAL" o POLICÍA VIAL, según corresponda fijada en la espalda, en material textil vinil reflejante, el nombre de la corporación debe de ir en la tipografía autorizada "HELVÉTICA INSERAT LT STD ROMAN", centrado a dos renglones, en terminador reflejante y el texto debe quedar en el ancho de 27 x 12.70 cm. centrado.

**LEYENDA EN ESPALDA**



**LEYENDA EN ESPALDA**



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad

**POLICÍA**

**VIAL**

**QUE CUMPLAN MÍNIMAMENTE CON LAS SIGUIENTES NORMAS MEXICANAS:** NMX-A-084-INNTEX-2015, NMX-A-3801-INNTEX-2012, NMX- A-7211/2-INNTEX-2015, NMX-A-5077-INNTEX-2015, NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 (ANTES NMX-A-177-INNTEX-2005), NMX-A-059/2-INNTEX-2019 (ANTES NMX-A-059/2-INNTEX-2008), NMX-A-109-INNTEX-2012, NMX-A-105-B02-INNTEX-2010, NMX-A-073-INNTEX-2005, NMX-A-105-C06-INNTEX-2015, NMX-A-065-INNTEX-2005.

**CAMISOLA COLOR BLANCA:**  
**GÉNERO: DAMA 172 PIEZAS Y CABALLERO 231 PIEZAS.**

**ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS (SIMILAR O SUPERIOR):**  
la prenda deberá ser cómoda, durable y funcional, fabricada en tela con tejido Ripstop, composición 65% Poliéster y 35% Algodón; +/- 5 % de tolerancia del total de la composición de la tela, Tratamiento teflón, acabado resistente al agua, con bolsas ocultas en pecho con cierre de velcro doble, espalda ventilada con malla interna, porta lapicero en cada una de las tapas de las bolsas de pecho, con velcro en cada esquina para facilitar el cierre, así como porta lapicero en brazo izquierdo, cierre frontal con botones de melamina, la manga con dos botones para ajustar el cierre. Etiquetas de marca, talla, país de origen, composición, cuidados y cosidas de forma permanente al interior de la camisa.

**BORDADOS O IMPRESIONES:** incluir insignias, emblemas, grados y juego de divisas, respetando los tonos autorizados.

**BORDADOS O IMPRESIONES PARA POLICÍA MUNICIPAL Y POLICÍA VIAL**

Estrella en el pecho lado izquierdo medidas 8.5 cm de diámetro, bandera nacional en manga izquierda medidas 7.62 x 7.62cm. distinción de la división en manga derecha 7.62 x 5 cm., además en la espalda con la leyenda policía municipal, a dos renglones 27 x 12 cm.

**MANGA IZQUIERDA**

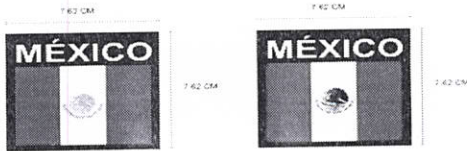
**EMBLEMAS MICRO BORDADA: BANDERA CON EL ESCUDO NACIONAL FIJADA SOBRE MANGA IZQUIERDA,**

404 PIEZAS

4



PANIONES:  
 ■ 3429 C  
 ■ 2768 C  
 ■ 2768 C

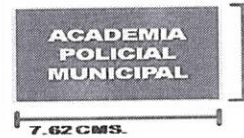


**MANGA DERECHA**

EMBLEMA MICRO BORDADA: RECUADRO CON LEYENDA DE LA DIVISIÓN A LA QUE PERTENECE FIJADA SOBRE MANGA DERECHA, TIPOGRAFÍA "ARIAL BOLD" Y EL TEXTO CENTRADO DE 7.62 X 5 CM.

**RECUADRO CON LEYENDAS MANGA DERECHA:**

PANIONES:  
 ■ BLANCO  
 ■ 2768 C



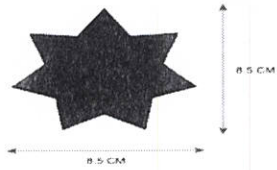
AL PROVEEDOR SELECCIONADO, SE LE PROPORCIONARÁ EL NÚMERO DE LEYENDAS POR SECTOR SIN COSTO ADICIONAL PARA EL MUNICIPIO.

**CARACTERÍSTICAS DE EMBLEMAS:** Emblemas, tipo de letra y diseño acorde al Manual de identidad establecido en el Acuerdo 05/XLVI/20, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30/12/2020 relativo al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

**FRENTE LATERAL IZQUIERDO**



**EMBLEMA MICRO BORDADA: ESTRELLA DE SIETE PICOS  
MEDIDA 8.50 CMS DE DIÁMETRO**



Para aplicación en el pecho deberá ser de 8.5 x 8.5 cm  
(para telas pequeñas de dama se puede usar la de 6.5 x 6.5 cm para cuidar la estética del tamaño)

ESCUDO SEGÚN CORRESPONDA.



**ESPALDA**

Recuadro con leyenda "POLICÍA MUNICIPAL" o "POLICÍA VIAL", fijada en la espalda, en material textil vinil reflejante, el nombre de la corporación debe de ir en la tipografía autorizada "HELVÉTICA INSERAT LT STD ROMAN", centrado y en terminado reflejante y el texto debe quedar en el ancho de 27 x 12.70 cm. centrado.

**LEYENDA EN ESPALDA**



**EMBLEMA EN BORDADO O IMPRESIONES CAMISOLA BLANCA  
PROTECCIÓN CIVIL:**

Deberá incluir emblemas, insignias y juego de divisa, respetando los tonos autorizados; escudo chimalli en el pecho lado izquierdo medidas 8.5 cm de diámetro, bandera nacional en manga izquierda medidas 7.62 x 7.62 cm., escudo en manga derecha 7.62 x 6.35 cm., además en la espalda con la leyenda Protección Civil Oaxaca de Juárez, en material reflejante a tres renglones 27 x 12 cm.



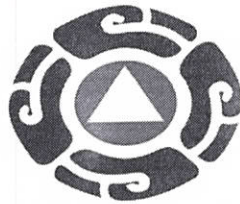
**MANGA IZQUIERDA**

EMBLEMAS: BANDERA CON EL ESCUDO NACIONAL FIJADA SOBRE MANGA IZQUIERDA,



**MANGA DERECHA**

EMBLEMA (BORDADO) ESCUDO CHIMALLI FIJADO SOBRE MANGA DERECHA, DE 7 CM DE DIÁMETRO, CON LOS COLORES AUTORIZADOS



**FRENTE LATERAL IZQUIERDO**

EMBLEMA (BORDADO) LOGOTIPO DE PROTECCIÓN CIVIL *MEDIDA 5.0CMS DE DIÁMETRO Y LEYENDA A TRES RENGLONES DE 2.5 CMS, CON LOS COLORES AUTORIZADOS*



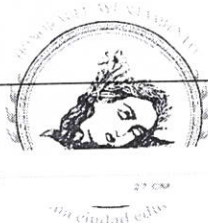
**ESPALDA**

LOGOTIPO FIJADO EN LA ESPALDA EN MATERIAL REFLEJANTE CODIFICADO, CON LOS COLORES AUTORIZADOS, EN LA TIPOGRAFÍA AUTORIZADA "MONSERRAT", Y EL TEXTO DEBE QUEDAR EN EL ANCHO DE 27 CM, ALTURA 12.70 CMS CENTRADO.

**LEYENDA EN ESPALDA**







**CARACTERÍSTICAS DE EMBLEMAS:** Emblemas, tipo de letra y diseño acorde al Manual del Sistema Nacional de Protección Civil, en el Acuerdo por el que se emite el Manual para la Reproducción de la Imagen Institucional del Emblema Distintivo del Sistema Nacional de Protección Civil, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11/09/2019.

**QUE CUMPLAN MÍNIMAMENTE CON LAS SIGUIENTES NORMAS MEXICANAS:** NMX-A-084-INNTEX-2015, NMX-A-3801-INNTEX-2012, NMX-A-7211/2-INNTEX-2015, NMX-A-5077-INNTEX-2015, NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 (ANTES NMX-A-177-INNTEX-2005), NMX-A-059/2-INNTEX-2019 (ANTES NMX-A-059/2-INNTEX-2008), NMX-A-109-INNTEX-2012, NMX-A-105-B02-INNTEX-2010, NMX-A-073-INNTEX-2005, NMX-A-105-C06-INNTEX-2015, NMX-A-065-INNTEX-2005.

**CAMISOLA COLOR COYOTE**

**GÉNERO: DAMA 1 PIEZA Y CABALLERO 5 PIEZAS.**

**ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS (SIMILAR O SUPERIOR):**  
Camisola color coyote caballería, camisa color coyote manga larga 4.4 oz, poliéster/algodón tejido ripstop, tratamiento teflón, acabado resistente al agua confeccionada 65% poliéster y 35% en algodón, +/- 5 % de tolerancia del total de la composición de la tela. ripstop, dosbolsillos ocultos en el pecho, botón oculto para el cuello de la camisa, espalda y axilas ventiladas, triple cosido en zonas de estrés, botones de melanina, bolsillo doble para bolígrafo en las mangas, coderas con doble refuerzo, dos bolsillos frontales, que incluya charretera paracolocar los grados, incluir insignias, emblemas y divisas. Etiquetas demarca, talla, país de origen, composición, cuidados y etiqueta de fábrica cosidas de forma permanente al interior.

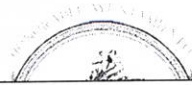
**EMBLEMA EN BORDADO:** deberá incluir emblemas, insignias y juego de divisa, respetando los tonos autorizados; estrella en el pecho lado izquierdo medidas 8.5 cm de diámetro, bandera nacional en manga izquierda medidas 7.62 x 5 cm. distinción de la división en manga derecha, la cual se le proporcionará a la empresa ganadora de 7.62x 7.62 cm, además en la espalda la leyenda "policía municipal", ados renglones 27 x 12.70 cm

**MANGA IZQUIERDA**

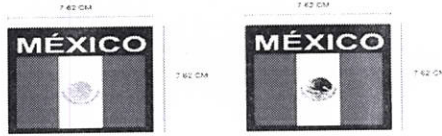
**EMBLEMAS:** BANDERA CON EL ESCUDO NACIONAL FIJADA SOBRE MANGA IZQUIERDA,

5

6  
PIEZAS



PANTONES:  
 ■ 1423 C  
 ■ BLANCO  
 ■ 2768 C  
 ■ NEGRO



ESTADO DE GUERRERO GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ATOYAC  
 2022 - 2024

**MANGA DERECHA**

EMBLEMA MICRO BORDADA: RECUADRO CON LEYENDA DE LA DIVISIÓN A LA QUE PERTENECE FIJADA SOBRE MANGA DERECHA, TIPOGRAFÍA "ARIAL BOLD" Y EL TEXTO CENTRADO DE 5 X 7.62 CM. MISMA LEYENDA QUE SE LE PROPORCIONARA A LA EMPRESA GANADORA.

**FRENTE LATERAL IZQUIERDO**

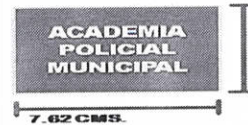
**ESTRELLA DE SIETE PICOS MEDIDA 8.5 CMS DE DIÁMETRO**

**MANGA DERECHA**

EMBLEMA MICRO BORDADA: RECUADRO CON LEYENDA DE LA DIVISIÓN A LA QUE PERTENECE FIJADA SOBRE MANGA DERECHA, TIPOGRAFÍA "ARIAL BOLD" Y EL TEXTO CENTRADO DE 7.62 X 5 CM, FONDO AZUL MARINO

**RECUADRO CON LEYENDAS MANGA DERECHA:**

PANTONES:  
 ■ BLANCO  
 ■ 2768 C

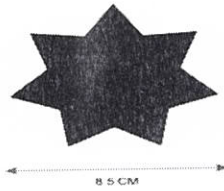


**AL PROVEEDOR SELECCIONADO, SE LE PROPORCIONARÁ EL NÚMERO DE LEYENDAS POR SECTOR SIN COSTO ADICIONAL PARA EL MUNICIPIO.**



**CARACTERÍSTICAS DE EMBLEMAS:** Emblemas, tipo de letra y diseño acorde al Manual de identidad establecido en el Acuerdo 05/XLVI/20, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30/12/2020 relativo al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

**Oaxaca de Juárez**  
 Patrimonio cultural de la humanidad  
 2022 - 2024



8.5 CM

Para aplicación en el pecho deberá ser de 8.5 x 8.5 (para tallas pequeñas de dama se puede usar la de 6.5 x 6.5 cm para cuidar la estética del tamaño)



**ESPALDA**

RECUADRO CON LEYENDA "POLICÍA MUNICIPAL", FIJADA EN LA ESPALDA, EN MATERIAL TEXTIL VINIL REFLEJANTE, EL NOMBRE DE LA CORPORACIÓN DEBE DE IR EN LA TIPOGRAFÍA AUTORIZADA "HELVÉTICA INSERAT LT STD ROMAN", CENTRADO Y EN TERMINADO REFLEJANTE Y EL TEXTO DEBE QUEDAR EN EL ANCHO DE 27 X 12.70 CM.CENTRADO.

**LEYENDA EN ESPALDA**

**POLICÍA MUNICIPAL**

12.70 CMS.

27 CM

**QUE CUMPLAN MÍNIMAMENTE CON LAS SIGUIENTES NORMAS MEXICANAS:** NMX-A-084-INNTEX-2015, NMX-A-3801-INNTEX-2012, NMX-A-7211/2-INNTEX-2015, NMX-A-5077-INNTEX-2015, NMX-A-12945- 3-INNTEX-2020 (ANTES NMX-A-177-INNTEX-2005), NMX-A-059/2-INNTEX-2019 (ANTES NMX-A-059/2-INNTEX-2008), NMX-A-109-INNTEX-2012,



	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010, NMX-A-073-INNTEX-2005, NMX-A-105-C06-INNTEX-2015, NMX-A-065-INNTEX-2005.	
6	<p><b><u>PANTALÓN AZUL MARINO:</u></b></p> <p><b>GÉNERO: DAMA 356 PIEZAS Y CABALLERO 1484 PIEZAS</b></p> <p><b>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS (SIMILAR O SUPERIOR):</b> Pantalón azul marino tipo comando: 65% poliéster, 35% algodón, +/- 5 % de tolerancia del total de la composición de la tela, con acabado de teflón, pretina tipo túnel ajustable, bolsillos delanteros con refuerzo en el área del clip del cuchillo, bolsillos delanteros profundos, costura doble y 2 compartimentos internos, bolsillos tipo cargo con separaciones internas y solapas grandes, bolsillos traseros con ribetes y solapas con doble costura, rodillas dobles con abertura en el interior, asiento doble, construido en el mismo tejido, botamangas con correas de ajuste removibles y fijadas a la costura interna, factor upf (Factor de Protección Ultravioleta, indica el factor de protección de rayos UV en las prendas) 50 puntadas, costuras duraderas de 10 puntos por pulgada y construcción extra resistente de 5 hilos, pespunte de triple aguja en costuras laterales, base y tiro, pespunte de doble aguja en contorno de la bragueta, parches de rodilla y de asiento, costuras de refuerzo en presillas para cinturón en todas sus esquinas, aberturas de los bolsillos traseros, puntos en el tiro y aberturas de los bolsillos cargo, las solapas de los bolsillos cargo tienen costuras de refuerzo en cruz, en todos los parches tipo velcro, cremallera metálica, con bloqueo de deslizamiento, botón de presión metálico, botón de melamina, cierre tipo velcro en los bolsillos tipo cargo y bolsillos traseros.</p> <p><b>Etiquetas:</b> debe tener etiquetas de marca, talla, país de origen, composición, cuidados y etiquetas de fábrica cosidas de forma permanente al interior del pantalón.</p> <p><b>QUE CUMPLAN MÍNIMAMENTE CON LAS SIGUIENTES NORMAS MEXICANAS:</b> NMX-A-084-INNTEX-2015, NMX-A-3801-INNTEX-2012, NMX-A-7211/2-INNTEX-2015, NMX-A-5077-INNTEX-2015, NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 (ANTES NMX-A-177-INNTEX-2005), NMX-A-059/2-INNTEX-2019 (ANTES NMX-A-059/2-INNTEX-2008), NMX-A-109-INNTEX-2012, NMX-A-105-B02-INNTEX-2010, NMX-A-073-INNTEX-2005, NMX-A-105-C06-INNTEX-2015, NMX-A-065-INNTEX-2005, NMX-A-065-INNTEX-2005.</p>	1840 PIEZAS
7	<p><b><u>PANTALÓN TIPO COMANDO COLOR COYOTE:</u></b></p> <p><b>GÉNERO: DAMA 147 PIEZAS Y CABALLERO 119 PIEZAS</b></p> <p><b>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS (SIMILAR O SUPERIOR):</b> Pantalón color coyote tipo comando, 65% poliéster, 35% algodón con acabado de teflón, cintura ajustable con resorte con 7 presillas para</p>	266 PIEZAS



	<p>cinturón en la pretina del pantalón, dos pasadores delanteros y dos traseros de 4.2 cm +/- 5 mm de ancho x 6.5 +/- 5 mm largo, dos laterales de 2.5 cm +/- 5 mm de ancho x bolsillos laterales, bolsillo frontal con ribete reforzado, bolsillos laterales amplios, bolsillos tipo cargo plisados de 18.5 cm +/- 5 mm de largo con cierre en velcro condos cintas, cada una de 3.5 cm +/- 5 mm de largo, bolsillos traseros con entrada diagonal de 21. cm +/- 5 mm con cierres en velcro, cincho en bolsillo trasero derecho con bolsillo interno, rodillas articuladas y reforzadas, entrada (ojillo) para cordel de ajuste en apertura de las piernas. entrepierna tipo diamante de 38 cm +/- 5 mm de largo costuras con 10 puntadas por pulgada de 5, respunte doble aguja en las costuras laterales, tiro delantero, aberturas de los bolsillos de mano, rodilleras, bolsillos tipo cargo y todas las solapas de los bolsillos, barras verticales de remates adelante y atrás del inserto de entrepierna, en cada una de las 4 esquinas de las presillas para cinturón, en la base de la aletilla frontal del cierre, en ambos extremos de los bolsillos laterales, aberturas y plisados de los bolsillos tipo cargo barras en cruz de remate en ambos extremos de las solapas de los bolsillos tipo cargo, así como en los bolsillos traseros, costura tipo caja (en "x") en todos los parches tipo velcro, cremallera metálica, con control deslizante de bloqueo, broche de presión de la cintura.</p> <p><b>ETIQUETAS:</b> debe tener etiquetas de marca, talla, país de origen, composición, cuidados y etiquetas de fábrica cosidas de forma permanente al interior del pantalón.</p> <p><b>QUE CUMPLAN MÍNIMAMENTE CON LAS SIGUIENTES NORMAS MEXICANAS:</b> NMX-A-084-INNTEX-2015, NMX-A-3801-INNTEX-2012, NMX-A-7211/2-INNTEX-2015, NMX-A-5077-INNTEX-2015, NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 (ANTES NMX-A-177-INNTEX-2005), NMX-A-059/2-INNTEX-2019 (ANTES NMX-A-059/2-INNTEX-2008), NMX-A-109-INNTEX-2012, NMX-A-105-B02-INNTEX-2010, NMX-A-073-INNTEX-2005, NMX-A-105-C06-INNTEX-2015, NMX-A-065-INNTEX-2005, NMX-A-065-INNTEX-2005.</p>	
8	<p><b><u>PANTALÓN TIPO COMANDO COLOR CAQUI:</u></b></p> <p><b>GENERO: DAMA 24 PIEZAS Y CABALLERO 30 PIEZAS.</b></p> <p><b>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS (SIMILAR O SUPERIOR):</b> Bragueta del pantalón ubicada en la parte central y el cierre con cremallera fija, pretina recta con elástico de una pulgada 1/2, con botón y ojal, con pasadores distribuidos uniformemente, fuelle en parte lateral hacia la parte delantera, con respunte a dos agujas en contorno del bolsillo, costuras de refuerzo a cada extremo, tapa con terminación en punta, velcro en cada extremo, costura no visible, dos bolsillos en la parte posterior tipo ribete sencillo con costuras de refuerzo en los extremos con fondo de bolsillo en forro y vista en el</p>	54 PIEZAS



	<p>mismo material exterior y respuntada, bota tipo túnel (parte de abajo del pantalón) para alojar un cordón de hilado del mismo color de la tela, con terminación tipo nudo y dos ojales internos hacia el costado para ajustar el ancho de la bota.</p> <p><b>ETIQUETAS:</b> debe tener etiquetas de marca, talla, país de origen, composición, cuidados.</p> <p><b>QUE CUMPLAN MÍNIMAMENTE CON LAS SIGUIENTES NORMAS MEXICANAS:</b> NMX-A-084-INNTEX-2015, NMX-A-3801-INNTEX-2012, NMX-A-7211/2-INNTEX-2015, NMX-A-5077-INNTEX-2015, NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 (ANTES NMX-A-177-INNTEX-2005), NMX-A-059/2-INNTEX-2019 (ANTES NMX-A-059/2-INNTEX-2008), NMX-A-109-INNTEX-2012, NMX-A-105-B02-INNTEX-2010, NMX-A-073-INNTEX-2005, NMX-A-105-C06-INNTEX-2015, NMX-A-065-INNTEX-2005, NMX-A-065-INNTEX-2005.</p>	
9	<p><b><u>BOTAS TÁCTICAS COLOR NEGRO:</u></b></p> <p><b>GÉNERO:</b> UNISEX</p> <p><b>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS (SIMILAR O SUPERIOR):</b> Corte chinela, remate del talón, cuartos y chalecos de cuero vacuno, flor entera, tubos, lengüeta, y bullón de material textil (tipo lona), altura: 26,5 cm, medidos desde el piso hasta la parte superior del calzado por el área del talón, bullón, de una sola pieza, colocado sobre el borde del tubo, en su exterior de material textil (tipo lona), en su interior del mismo material del forro, relleno de material espumoso (espuma látex), látigo: material textil, colocado en la parte superior del tubo interno, unido al chaleco con costura doble, sujeto con cinta contactel, forro: en chinela de tela tejida sintética con soporte de tela no tejida sintética (tipo oropal), con entre forro de tela de algodón, en lengüeta, bullón y tubos de tela tejida sintética, bondeada con espuma de poliuretano con una capa de tela no tejida sintética como soporte, lengüeta: lengüeta con fuelle de material textil (tipo lona), con acojinamiento de espuma de poliuretano, fuelle unido a los chalecos a la altura del cuarto ojillo, cierre: material sintético, colocado en el tubo interno del calzado, en el interior del calzado deberá presentar un fuelle de material sintético, a todo lo largo del cierre, ojillos: presenta cinco ojillos metálicos, un pasa agujetas superiores metálicos, por chaleco, colocados de forma equidistante, agujetas: 174 cm de longitud, poliéster con alma de algodón, forma circular, con herretes (puntas) plásticas en los extremos, contrahorte: material base fibra de poliéster, punta: material base termoplástico, suela: hule, de una sola pieza, junto con el tacón, huella con dibujo antiderrapante, planta: completa, cubre todo el interior del calzado, de polímero rígido, sistema de construcción: pegado y cosido en la zona de la punta, plantilla: completa, removible, superficie que hace contacto con el pie de tela tejida sintética en base de eva (etil-vinil-acetato).</p>	743 PARES



	<p>Etiquetas de marca, talla, país de origen y composición. Tallas del 22-30</p> <p><b>QUE CUMPLAN MÍNIMAMENTE CON LA SIGUIENTE NORMA MEXICANAS: NOM-113 STPS-2009, ASÍ MISMO DEBIENDO PRESENTAR PRUEBAS DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA A NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE.</b></p>	
10	<p><b><u>BOTAS TÁCTICAS COLOR COYOTE:</u></b></p> <p><b>GÉNERO:</b> UNISEX</p> <p><b>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS: (SIMILAR O SUPERIOR)</b> Corte chinela, remate del talón, cuartos y chalecos de cuero vacuno, flor entera, tubos, lengüeta, y bullón de material textil (tipo lona), altura: 26,5 cm, medidos desde el piso hasta la parte superior del calzado por el área del talón, bullón, de una sola pieza, colocado sobre el borde del tubo, en su exterior de material textil (tipo lona), en su interior del mismo material del forro, relleno de material espumoso (espuma látex), látigo: material textil, colocado en la parte superior del tubo interno, unido al chaleco con costura doble, sujeto con cinta contactel, forro: en chinela de tela tejida sintética con soporte de tela no tejida sintética (tipo oropal), con entre forro de tela de algodón, en lengüeta, bullón y tubos de tela tejida sintética, bondeada con espuma de poliuretano con una capa de tela no tejida sintética como soporte, lengüeta: lengüeta con fuelle de material textil (tipo lona), con acojinamiento de espuma de poliuretano, fuelle unido a los chalecos a la altura del cuarto ojillo, cierre: material sintético, colocado en el tubo interno del calzado, en el interior del calzado presenta un fuelle de material sintético, a todo lo largo del cierre, ojillos: presenta cinco ojillos metálicos, un pasaagujetas superiores metálicos, por chaleco, colocados de forma equidistante, agujetas: 174 cm de longitud, poliéster con alma de algodón, forma circular, con herretes (puntas) plásticas en los extremos, contrahorte: material base fibra de poliéster, punta: material base termoplástico, suela: hule, de una sola pieza, junto con el tacón, huella con dibujo antiderrapante, planta: completa, cubre todo el interior del calzado, de polímero rígido, sistema de construcción: pegado y cosido en la zona de la punta, plantilla: completa, removible, superficie que hace contacto con el pie de tela tejida sintética en base de eva.</p> <p>Etiquetas de marca, talla, país de origen y composición. Tallas del 22-30</p>	136 PARES



	<p><b>QUE CUMPLAN MÍNIMAMENTE CON LAS SIGUIENTES NORMAS MEXICANAS: NOM-113 STPS-2009, ASÍ MISMO DEBIENDO PRESENTAR PRUEBAS DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA A NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE</b> talla: 22-30.</p>	
11	<p><b><u>BOTAS TÁCTICAS COLOR CAQUI:</u></b></p> <p><b>GÉNERO:</b> UNISEX</p> <p><b>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS: (SIMILAR O SUPERIOR):</b> Corte chinela, remate del talón, cuartos y chalecos de cuero vacuno, flor entera, tubos, lengüeta, y bullón de material textil (tipo lona), altura: 26,5 cm, medidos desde el piso hasta la parte superior del calzado por el área del talón, bullón, de una sola pieza, colocado sobre el borde del tubo, en su exterior de material textil (tipo lona), en su interior del mismo material del forro, relleno de material espumoso (espuma látex), látigo: material textil, colocado en la parte superior del tubo interno, unido al chaleco con costura doble, sujeto con cinta contactel, forro: en chinela de tela tejida sintética con soporte de tela no tejida sintética (tipo oropal), con entre forro de tela de algodón, en lengüeta, bullón y tubos de tela tejida sintética, bondeada con espuma de poliuretano con una capa de tela no tejida sintética como soporte, lengüeta: lengüeta con fuelle de material textil (tipo lona), con acojinamiento de espuma de poliuretano, fuelle unido a los chalecos a la altura del cuarto ojillo, cierre: material sintético, colocado en el tubo interno del calzado, en el interior del calzado presenta un fuelle de material sintético, a todo lo largo del cierre, ojillos: presenta cinco ojillos metálicos, un pasaa agujetas superiores metálicos, por chaleco, colocados de forma equidistante, agujetas: 174 cm de longitud, poliéster con alma de algodón, forma circular, con herretes (puntas) plásticas en los extremos, contrahorte: material base fibra de poliéster, punta: material base termoplástico, suela: hule, de una sola pieza, junto con el tacón, huella con dibujo antiderrapante, planta: completa, cubre todo el interior del calzado, de polímero rígido, sistema de construcción: pegado y cosido en la zona de la punta, plantilla: completa, removible, superficie que hace contacto con el pie de tela tejida sintética en base de eva.</p> <p>Etiquetas de marca, talla, país de origen y composición. Tallas del 22-30</p> <p><b>QUE CUMPLAN MÍNIMAMENTE CON LAS SIGUIENTES NORMAS MEXICANAS: NOM-113 STPS-2009, ASÍ MISMO DEBIENDO PRESENTAR</b></p>	27 PARES





PRUEBAS DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA A NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE.		
12	<p><b><u>BOTAS PARA MOTOCICLISTAS:</u></b></p> <p><b>GÉNERO:</b> UNISEX</p> <p><b>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS: (SIMILAR O SUPERIOR):</b> Botas color negro, 31% poliéster, 20% goma, 17% PVC, 13% TPU, 2% nail (elastómero con propiedades especiales que ofrece tanto rendimiento superior como flexibilidad), 13% PU (sustancia de polímero similar al cuero hecha de poliuretano se fabrica a partir de la unión de dos componentes, una parte superior de poliuretano expandido muy amortiguante y un piso de poliuretano compacto antideslizante y superresistente), 4% microfibra, el inserto de metal refuerza la forma de la bota y añade apoyo, fácil de operar, sistema de cierre de cuatro hebillas ajustable a presión, puntera de metal para proteger la suela contra la de laminación, escudo térmico de piel sintética para evitar daños por calor, interior de malla de aire, así como al generoso refuerzo del talón y la plantilla acolchada Protección térmica en el interior a través de material sintético de alta calidad, el inserto de vástago de metal refuerza la forma de la bota y añade apoyo. protección interna del tobillo, el pie y la zona de cambio, agarre máximo de la suela exterior, hebillas de plástico robustas, fáciles de usar, material superior hecho de microfibra de alta calidad, forro perforado para una mejor ventilación, plantilla reforzada con metal. construcción de suela robusta y cosida, talla: 22-30. Etiquetas de marca, talla, país de origen y composición.</p>	82 PARES
13	<p><b><u>GORRA COLOR CAQUI:</u></b></p> <p><b>GÉNERO:</b> UNISEX</p> <p><b>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS (SIMILAR O SUPERIOR):</b> Con insignias, 65% poliéster, 35% algodón, +/- 5 % de tolerancia del total de la composición de la tela, de seis paneles de silueta baja, entre tela buckram (acabado de almidón pesado que crea un acabado más rígido) en paneles frontales, banda con relleno capitonado con espuma en todo el contorno, ojales bordados en cada panel de la gorra, ajuste trasero con velcro. 6 a 8 costuras paralelas en la visera, bandas en la unión entre los paneles hacia el interior. Etiquetas de marca, talla, país de origen, composición, cuidados.</p>	27 PIEZAS



	<p><b>CARACTERÍSTICAS DE EMBLEMAS BORDADO:</b> Emblemas, y acorde al Manual de identidad establecido en el Acuerdo 05/XLVI/20, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30/12/2020 relativo al Modelo Nacional de Policía Judicial. Estrella frente superior: en transfer.</p> <p style="text-align: center;"><b>PARTE DELANTERA DE LA GORRA</b></p> <p>EMBLEMA BORDADO: ESTRELLA CON LEYENDA "POLICÍA MUNICIPAL", FIJADA EN LA PARTE DELANTERA DE LA GORRA, EL NOMBRE DE LA CORPORACIÓN DEBE DE IR EN LA TIPOGRAFÍA AUTORIZADA "HELVÉTICA INSERAT LT STD ROMAN", CENTRADO Y EN TERMINADO REFLEJANTE, Y EL TEXTO DEBE QUEDAR EN EL ANCHO DE 6.5 CM X 6.5 CM, CENTRADO.</p>	
<p style="text-align: center;">14</p>	<p><b><u>BOINA ALEMANA PARA GUFES:</u></b></p> <p><b>GÉNERO:</b> UNISEX</p> <p><b>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS (SIMILAR O SUPERIOR):</b> Boina comando de una pieza tipo alemana en color negro, sin insignias ni distintivos, 100 % lana.</p> <p>Etiquetas de marca, talla, país de origen, composición, cuidados.</p>	<p style="text-align: center;">54 PIEZAS</p>
<p style="text-align: center;">15</p>	<p><b><u>BOTA FEDERICA:</u></b></p> <p><b>GÉNERO:</b> UNISEX</p> <p><b>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS (SIMILAR O SUPERIOR):</b> cuero de ganado vacuno; suela: hule acrílico/nitrilo con propiedades de uso industrial y alta resistencia a la abrasión; acabado: camaleón; piel 100% res, cuenta con suela antiderrapante o de vaqueta, con undoble cosido interior-exterior que une la piel con el piso y proporciona al zapato una resistencia y durabilidad, forro: flor de res; color: negro; base para acicate: hule antiderrapante; plantilla: cuero con talón de adorno de piel de res preconformada de alta resistencia antifatiga; relleno: corcho aglutinado para alto confort; espinazo: acero doble canal; planta: cuero (curtido vegetal) 100% antimicrobiano,</p>	<p style="text-align: center;">80 PARES</p>



antideslizante con absorción de golpes, preconformada de alta resistencia antifatiga, talla: 22-30.  
Etiquetas de marca, talla, país de origen y composición.  
**QUE CUMPLA MÍNIMAMENTE CON LA SIGUIENTE NORMA: NOM-113-STPS**

16

**CHAMARRA PARA PROTECCIÓN CIVIL:**

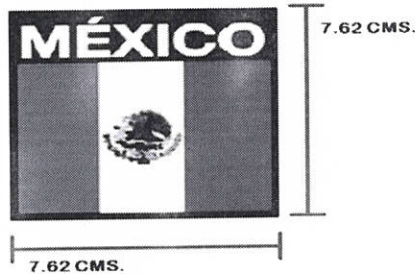
**GÉNERO:** UNISEX

**ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS (SIMILAR O SUPERIOR):**  
chamarras cazadora de alta visibilidad en tela tecnológica piel de tiburón, color naranja, con forro interior polar y reflejante de 2", con capucha y cuatro bolsillos externos, tres capas de tela de membrana, tiene gran ventaja en características resistente al agua, impermeable, transpirable, cálida, antibacterial; tecnología de la tela durable y anti-estática de tela polar, con un peso moderado y fuerte rendimiento térmico, capucha: con ala para lluvia, borde tridimensional, enrollable-función de ocultar y ampliar, se puede convertir en el cuello; cremallera: con protector de la barbilla, evita el contacto directo con la barbilla (rose), sistemas de ventilación axilar: diseño transpirable.

Etiquetas de marca, talla, país de origen, composición, cuidados y etiqueta de fábrica cosidas de forma permanente al interior.

**MANGA IZQUIERDA**

EMBLEMA EN BORDADO: BANDERA CON EL ESCUDO NACIONAL FIJADA SOBRE MANGA IZQUIERDA,



**MANGA DERECHA**

EMBLEMA BORDADO DE ESCUDO CHIMALLI FIJADO SOBRE MANGA DERECHA, DE 7 CM DE DIÁMETRO, CON LOS COLORES AUTORIZADOS

27  
PIEZAS



Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**ESPALDA  
LEYENDA EN ESPALDA**

LOGOTIPO FIJADO EN LA ESPALDA EN MATERIAL TEXTIL VINIL REFLEJANTE, CON LOS COLORES AUTORIZADOS, EN LA TIPOGRAFÍA AUTORIZADA "MONSERRAT", Y EL TEXTO DEBE QUEDAR EN EL ANCHO DE 27 CM, ALTURA 12.70 CMS CENTRADO.



**CARACTERÍSTICAS DE EMBLEMAS:** Emblemas, tipo de letra y diseño acorde al Manual de identidad establecido en el Acuerdo 05/XLVI/20, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30/12/2020 relativo al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

**QUE CUMPLAN MÍNIMAMENTE CON LAS SIGUIENTES NORMAS MEXICANAS:** NMX-A-084-INNTEX-2015, NMX-A-3801-INNTEX-2012, NMX-A-134-INNTEX-2013, NMX-A-5077-INNTEX-2015, NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 (ANTES NMX-A-177-INNTEX-2005), NMX-A-059/2-INNTEX-2019 (ANTES NMX-A-059/2-INNTEX-2008), NMX-A-13938/2-INNTEX-2012, NMX-A-105-B02-INNTEX-2010, NMX-A-073-INNTEX-2005, NMX-A-105-C06-INNTEX-2015, NMX-A-065-INNTEX-2005, NMX-A-172-INNTEX-2012.

**CHAMARRA AZUL MARINO POLICÍA**

**MUNICIPAL: GÉNERO UNISEX:**

**ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS (SIMILAR O SUPERIOR): S**  
Cuerpo principal 100% nylon, peso aproximado de 165g/m<sup>2</sup>, recubrimiento repelente al agua 1000mm, forro interior de 100% poliéster, con un peso aproximado de 190g/yard cepillado en vista con tecnología resistente a formación de gotas, con forro de felpa, bolsillos compatibles con el sistema back up belt system (sistema de bandas o correas) para rápido acceso a armas de fuego o accesorios localizados en el cinturón, bolsillos de mano y

**1071  
PIEZAS**

17

bolsillos en mangas con cremallera, cómodo cuello forrado con felpa, aperturas laterales con cremallera asegurada con lengüeta de botón de presión que facilitan el acceso al arma de fuego, cremalleras en zona de axila para promover la ventilación, ajuste de puño con parche tipo velcro, dobladillo elástico y puños micro ajustable, factor upf 50 (Factor de Protección Ultravioleta, indica el factor de protección de rayos UV en las prendas, respunte a 3/8 en sisas (corte curvo hecho en una prenda de vestir en la parte que corresponde a la axila y por donde se une la manga) y apertura frontal, cuenta con ajustador en puños, elaborados de la misma tela principal con contactel. la prenda cuenta con un cierre frontal de plástico que permite la unión con la chamarra externa, parte superior de mangas y hombros están cubiertos en tela poliamida

Etiquetas de marca, talla, país de origen, composición, cuidados.

**EMBLEMA EN BORDADO:** deberá incluir emblemas, insignias y juego de divisa; estrella en el pecho lado izquierdo medidas 8.5 cm de diámetro, bandera nacional en manga izquierda medidas 7.62 x 7.62 cm. distinción de la división en manga derecha 7.62 x 5.0 cm., impreso en la espalda con la leyenda policía municipal a dos renglones de 27x12 cms.



**RECUADRO CON LEYENDAS MANGA DERECHA:**



**OPERACIONES  
ESPECIALES**

7.62 CMS.

**PROXIMIDAD  
SOCIAL**

7.62 CMS.

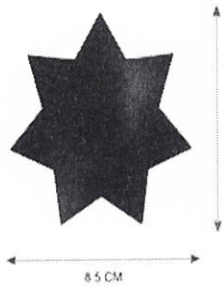
**ACADEMIA  
POLICIAL  
MUNICIPAL**

7.62 CMS.

**AL PROVEEDOR SELECCIONADO, SE LE PROPORCIONARÁ EL NÚMERO DE LEYENDAS POR SECTOR SIN COSTO ADICIONAL PARA EL MUNICIPIO.**

**CARACTERÍSTICAS DE EMBLEMAS:** Emblemas, tipo de letra y diseño acorde al Manual de identidad establecido en el Acuerdo 05/XLVI/20, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30/12/2020 relativo al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

**FRENTE LATERAL IZQUIERDO  
ESTRELLA DE SIETE PICOS MEDIDA 8.5 CMS DE DIÁMETRO**



8.5 CM Para aplicación en el pecho deberá ser de 8.5 x 8.5 cm (para tallas pequeñas de dama se puede usar la de 6.5 x 6.5 cm para cuidar la estética del tamaño)

**ESCUDO SEGÚN CORRESPONDA.**





de Juárez  
Jural de la Humanidad  
022 - 2024

### ESPALDA

RECUADRO CON LEYENDA "POLICÍA MUNICIPAL", FIJADA EN LA ESPALDA, EN MATERIAL TEXTIL VINIL REFLEJANTE, EL NOMBRE DE LA CORPORACIÓN POLICIACA DEBE DE IR EN LA TIPOGRAFÍA AUTORIZADA "HELVÉTICA INSERAT LT STD ROMAN", CENTRADO Y EN TERMINADO REFLEJANTE Y EL TEXTO DEBE QUEDAR DE 27 X 12.70CM. CENTRADO.

#### LEYENDA EN ESPALDA

**POLICÍA  
MUNICIPAL**

27 CM

12.70 CMS.

#### LEYENDA EN ESPALDA

**POLICÍA  
VIAL**

12.70 CMS.

27 CM

**QUE CUMPLAN MÍNIMAMENTE CON LAS SIGUIENTES NORMAS MEXICANAS:** NMX-A-084-INNTEX-2015, NMX-A-3801-INNTEX-2012, NMX-A-134-INNTEX-2013, NMX-A-5077-INNTEX-2015, NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 (ANTES NMX-A-177-INNTEX-2005), NMX-A-059/2-INNTEX-2019 (ANTES NMX-A-059/2-INNTEX-2008), NMX-A-13938/2-INNTEX-2012, NMX-A-105-B02-INNTEX-2010, NMX-A-073-INNTEX-2005, NMX-A-105-C06-INNTEX-2015, NMX-A-065-INNTEX-2005, NMX-A-172-INNTEX-2012.

18

**GORRA COLOR AZUL MARINO:**



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

	<p><b>GÉNERO UNISEX:</b></p> <p><b>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS (SIMILAR O SUPERIOR):</b> Con insignias, 65% poliéster, 35% algodón, +/- 5 % de tolerancia del total de la composición de la tela, de seis paneles de silueta baja, entre tela buckram (acabado de almidón pesado que crea un acabado más rígido) en paneles frontales, banda con relleno capitonado con espuma en todo el contorno, ojales bordados en cada panel de la gorra, ajuste trasero con velcro. 6 a 8 costuras paralelas en la visera, bandas en la unión entre los paneles hacia el interior. Etiquetas de marca, talla, país de origen, composición, cuidados.</p> <p><b>CARACTERÍSTICAS DE EMBLEMAS EN BORDADO:</b> Emblemas, y diseño acorde al Manual de identidad establecido en el Acuerdo 05/XLVI/20, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30/12/2020 relativo al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. Estrella frente superior: en transfer.</p> <div data-bbox="662 1050 909 1239" data-label="Image"></div> <p><b>PARTE DELANTERA DE LA GORRA</b></p> <p><b>EMBLEMA BORDADO:</b> ESTRELLA CON LEYENDA "POLICÍA MUNICIPAL" O "POLICÍA VIAL" SEGÚN CORRESPONDA, FIJADA EN LA PARTE DELANTERA DE LA GORRA, DEBE QUEDAR EN EL ANCHO DE 6.5 CM X 6.5 CM, CENTRADO.</p>	<p><b>941 PIEZAS</b></p>
	<p><b><u>GORRA COLOR COYOTE:</u></b></p> <p><b>GÉNERO UNISEX:</b></p>	



19

**ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS (SIMILAR O SUPERIOR):**

Con insignias, 65% poliéster, 35% algodón, +/- 5 % de tolerancia del total de la composición de la tela, seis paneles de silueta baja, entre tela buckram (acabado de almidón pesado que crea un acabado más rígido) en paneles frontales, banda con relleno capitonado con espuma en todo el contorno, ojales bordados en cada panel de la gorra, ajuste trasero con ~~velocidad de ajuste~~ cintas paralelas en la visera, bandas en la unión entre los paneles hacia el interior.  
Etiquetas de marca, talla, país de origen, composición, cuidados.

130  
PIEZAS



**CARACTERÍSTICAS DE EMBLEMA EN BORDADO:** Emblemas, y diseño

acorde al Manual de identidad establecido en el Acuerdo 05/XLVI/20, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30/12/2020 relativo al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. Estrella frente superior: en transfer.



**PARTE DELANTERA DE LA GORRA**

EMBLEMA BORDADO: ESTRELLA CON LEYENDA "POLICÍA MUNICIPAL" O "POLICÍA VIAL" SEGÚN CORRESPONDA", FIJADA EN LA PARTE DELANTERA DE LA GORRA DEBE QUEDAR EN EL ANCHO DE 6.5 CM X 6.5 CM, CENTRADO.

**OVEROL TÁCTICO COLOR AZUL MARINO:**

**GÉNERO: UNISEX**

**ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS (SIMILAR O SUPERIOR):**

En color azul marino confeccionado en tejido plano con construcción en tela ripstop 65% poliéster y 35% algodón, +/- 5 % de tolerancia del total de la composición de la tela, cierres en pecho y bolsillos traseros. la prenda debe de ser cómoda, durable y funcional, deberá tener cuello camisero sport, con pespunte con doble aguja en hombros y codos de 5 mm, con bolsa interna en codo, pechera en parte frontal con falso incluido, bolsillos ubicados en el pecho a cada lado, dos bolsillos de ribete vertical que cierran con velcro, dos bolsillos tipo parche sobrepuesto con fuelle hacia el costado pespunte a dos agujas, con costura de refuerzo en los extremos, tapa rectangular con botones ocultos; mangas rectas con corte a la altura del codo con triple costura, puño rectangular entelegado y pespuntado a triple costuras internas de ribete, charretera y velcro, doble refuerzo en codo con pespunte a triple costuras, bolsillo interno de ribete; charretera en hombros con botón ojal, espalda con fuelle de amplitud en los costados a la altura de la sisa (corte curvo hecho en una prenda de vestir en la parte que corresponde a la axila y por donde se une la manga), con triple costura corte almilla ( corte en la altura del pecho debajo de los hombros, puede ser en el delantero o en la espalda) con triple costuras.

20

36  
PIEZAS



Etiquetas de marca, talla, país de origen, composición, cuidados y etiqueta de fábrica cosidas de forma permanente al interior.

**EMBLEMA EN BORDADOS:** deberá incluir emblemas, insignias y juego de divisa, estrella en el pecho lado izquierdo medidas 8.5 cm de diámetro, bandera nacional en manga izquierda medidas 7.62 x 7.62 cm. distinción de la división en manga derecha 7.62 x 5 cm., además bordado/impreso en la espalda con la leyenda policía municipal en material reflejante, a dos renglones 33.02 x 12.70 cm. integrado con bandas antirreflejantes, además, bordado/impreso en la espalda con la leyenda "POLICÍA MUNICIPAL" o "POLICÍA VIAL" en material reflejante, a dos renglones 27.00 x 12.70 cm.

**MANGA IZQUIERDA**

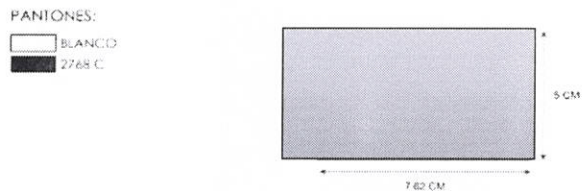
EMBLEMAS: BANDERA CON EL ESCUDO NACIONAL FIJADA SOBRE MANGA IZQUIERDA



**MANGA DERECHA**

RECUADRO CON LEYENDA DE LA DIVISIÓN A LA QUE PERTENECE FIJADA SOBRE MANGA DERECHA, TIPOGRAFÍA "ARIAL BOLD" Y EL TEXTO CENTRADO DE 5 X 7.62 CM. TEXTO COLOR BLANCO.

*RECUADRO CON LEYENDAS MANGA DERECHA:*



**AL PROVEEDOR SELECCIONADO, SE LE PROPORCIONARÁ EL NÚMERO DE LEYENDAS POR SECTOR SIN COSTO ADICIONAL PARA EL MUNICIPIO.**

**CARACTERÍSTICAS DE EMBLEMAS:** Emblemas, tipo de letra y diseño acorde al Manual de identidad establecido en el Acuerdo 05/XLVI/20, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30/12/2020 relativo al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

**FRENTE LATERAL IZQUIERDO**

ESTRELLA DE SIETE PICOS MEDIDA 8.5 CMS DE DIÁMETRO



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024



8.5 CM Para aplicación en el pecho deberá ser de 8.5 x 8.5 cm (para tallas pequeñas de dama se puede usar la de 6.5 x 6.5 cm para cuidar la estética del tamaño)

ESCUDO SEGÚN CORRESPONDA.



**ESPALDA**

RECUADRO CON LEYENDA "POLICÍA MUNICIPAL", FIJADA EN LA ESPALDA, EN MATERIAL TEXTIL VINIL REFLEJANTE, EL NOMBRE DE LA CORPORACIÓN POLICIACA DEBE DE IR EN LA TIPOGRAFÍA AUTORIZADA "HELVÉTICA INSERAT LT STD ROMAN", CENTRADO Y EN TERMINADO REFLEJANTE Y EL TEXTO DEBE QUEDAR DE 27 X 12.70 CM, A DOS RENGLONES CENTRADO.

**LEYENDA EN ESPALDA**

**POLICÍA MUNICIPAL**



**BOTAS TÀCTICAS CON CASQUILLO:**

**GÉNERO: UNISEX**

**ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS (SIMILAR O SUPERIOR):**

Bota táctica tipo swat, diseño moderno, amarre de cordones con cierre lateral para ajuste rápido, suela de uso rudo, y antiderrapante, cosida y vulcanizada, piel 100% flor entera, ganado vacuno, corte piel napa/malla de nylon, color negro, Bota táctica ideal para fuerzas de seguridad, plantilla suajada de eva (etil-vinil-acetato) contra solventes, suela antiderrapante de poliuretano o hule, con casquillo

21

23

**PARES**



	<p>de Poliamida, Plantilla Textil con base de confort material espumado.talla: 22-30.</p> <p>Etiquetas de marca, talla, país de origen y composición.</p> <p><b>QUE CUMPLA MÍNIMAMENTE CON LA SIGUIENTE NORMA: NOM-113-STPS-2009</b></p>	
22	<p><b><u>BOTAS AISLANTES DE ELECTRICIDAD:</u></b></p> <p><b>GÉNERO: UNISEX</b></p> <p><b>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS (SIMILAR O SUPERIOR):</b> Calzado de protección puntera policarbonat, piel - corte: piel flor 100% entero vacuno, casquillo de Policarbonato, resinas poliméricas de alto desempeño. Forro sin empalmes, interior en tricalpa. plantillasuajada de eva (etil-vinil-acetato) textil con base de confort, material espumado. forro: antimicótico y antibacterial, sistema de fabricación: inyección al corte, puntera de protección: poliamida, suela: armado. tipo de protección: puntera protección + dieléctrico. bota diélectricacon casco de policarbonato y suela antiderrapante, talla: 22-30. Etiquetas de marca, talla, país de origen y composición.</p> <p><b>QUE CUMPLA MÍNIMAMENTE CON LA SIGUIENTE NORMA: NOM-113-STPS-2009</b></p>	7 <b>PARES</b>
23	<p><b><u>IMPERMEABLE 2 PIEZAS:</u></b></p> <p><b>GÉNERO: UNISEX</b></p> <p><b>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS (SIMILAR O SUPERIOR):</b> Saco confeccionado en tela 80% poliéster plastificada, 20% pvc. con espesor, con costuras dobles en unión de sisa y costados, solapa en área de broches, cierra al frente mediante broche y cierre, manga ranglan (tipo de manga que se extiende en una sola pieza desde el cuello, cuatro broches de plástico al frente, con capucha integrada. integrado con bandas reflejantes. Pantalón con resorte en cintura, confeccionado en tela 80% poliéster plastificada, 20% pvc . con doble costuras en todas las uniones. con bandas reflejantes en ambas piezas, dos bolsas en abrigo y dos bolsas simuladas en pantalón, carcasa exterior de poliéster suave, franjas reflectantes en chaqueta y en los pantalones para visibilidad nocturna, refuerzos de cremallera de gran tamaño.</p> <p>Etiquetas de marca, talla, país de origen, composición, cuidados y etiqueta de fábrica cosidas de forma permanente al interior.</p>	156 <b>JUEGOS</b>



**CARACTERÍSTICAS DE EMBLEMA EN IMRESION:** Emblemas, y acorde al Manual de identidad establecido en el Acuerdo 05/XLVI/20, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30/12/2020 relativo al Modelo Nacional de Policía Judicial. Estrella frente superior: en transfer.

**FRENTE LATERAL IZQUIERDO  
ESTRELLA DE SIETE PICOS MEDIDA 8.5 CMS DE DIÁMETRO**



8.5 CM Para aplicación en el pecho deberá ser de 8.5 x 8.5 cm (para tallas pequeñas de dama se puede usar la de 6.5 x 6.5 cm para cuidar la estética del tamaño)

**ESCUDO SEGÚN CORRESPONDA.**



**ESPALDA**

RECUADRO CON LEYENDA "POLICÍA MUNICIPAL" o "POLICÍA VIAL" SEGÚN CORRESPONDA, FIJADA EN LA ESPALDA, EN MATERIAL TEXTIL-VINIL REFLEJANTE IMPRESO, EL NOMBRE DE LA CORPORACIÓN POLICIACA DEBE DE IR EN LA TIPOGRAFÍA AUTORIZADA "HELVÉTICA INSERT LT STD ROMAN", CENTRADO Y EN TERMINADO REFLEJANTE Y EL TEXTO DEBE QUEDAR DE 27 X 12.70 CM, A DOS RENGLONES CENTRADO.

**LEYENDA EN ESPALDA**

**POLICÍA  
MUNICIPAL**



**ESPALDA**



**POLICÍA  
VIAL**

12.70 CMG.

**AL PROVEEDOR SELECCIONADO, SE LE PROPORCIONARÁ EL NÚMERO DE LEYENDAS POR SECTOR SIN COSTO ADICIONAL PARA EL MUNICIPIO.**

**CARACTERÍSTICAS DE EMBLEMAS:** Emblemas, tipo de letra y diseño acorde al Manual de identidad establecido en el Acuerdo 05/XLVI/20, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30/12/2020 relativo al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

24	<ul style="list-style-type: none"><li><b>CINTURÓN TÁCTICO COLOR NEGRO:</b></li></ul> <p><b>GÉNERO UNISEX:</b></p> <p><b>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS (SIMILAR O SUPERIOR):</b> nylon 100%, hebilla de metal, velcro para ajuste del mismo, costuras, reforzadas, construido en cinta de poliamida de uso rudo, cuenta con hebilla para ajuste, cinturón de nailon y hebilla de trinquete deslizante automática, que brinde flexibilidad, absorción del sudor, ligero, rápido, resistente al desgaste, hebilla de trinquete (está hecha de aleación de zinc), es resistente y duradero, la pretina está hecha de un resistente material de nailon. La capacidad de carga es muy fuerte, lo que puede satisfacer sus diferentes necesidades, longitud total del cinturón es de 120 cm /47 pulgadas mínimo según talla y el ancho de la correa es de 1.7 pulgadas/4.5 cm y el ancho de la hebilla de la correa es de 2.2 pulgadas/5.8 cm. Se ajusta a la mayoría de los bucles de los pantalones, la cinta engrosada está hecha de material de nylon 1000D de alta resistencia.</p> <p>Etiquetas de marca, talla, país de origen y composición.</p>	<b>935 PIEZAS</b>
25	<ul style="list-style-type: none"><li><b>CINTURÓN TÁCTICO COLOR CAQUI:</b></li></ul> <p><b>GÉNERO UNISEX:</b></p> <p><b>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS (SIMILAR O SUPERIOR):</b> nylon 100%, hebilla de metal, velcro para ajuste del mismo, costuras,</p>	<b>27 PIEZAS</b>





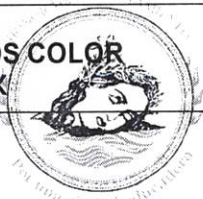
	<p>reforzadas, construido en cinta de poliamida de uso rudo, cuenta con hebilla para ajuste, cinturón de nailon, hebilla de trinquete deslizante automática, que brinde flexibilidad, absorción del sudor, ligero, rápido, resistente al desgaste, hebilla de trinquete (está hecha de aleación de zinc), es resistente y duradero, la pretina está hecha de un resistente material de nailon. La capacidad de carga es muy fuerte, lo que puede satisfacer sus diferentes necesidades, longitud total del cinturón es de 120 cm /47 pulgadas mínimo según talla y el ancho de la correa es de 1.7 pulgadas/4.5 cm y el ancho de la hebilla de la correa es de 2.2 pulgadas/5.8 cm. Se ajusta a la mayoría de los bucles de los pantalones, la cinta engrosada está hecha de material de nylon 1000D de alta resistencia.</p> <p>Etiquetas de marca, talla, país de origen y composición.</p>	
26	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>GUANTES TÁCTICOS COLOR COYOTE:</b></li></ul> <p><b>GÉNERO: UNISEX</b></p> <p><b>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS (SIMILAR O SUPERIOR):</b> dacrón 100%, hebilla de metal, con ajuste en cinta de velcro para ajuste del mismo, deberá contar con un bordado en la cinta con la marca, acolchonamiento tipo almohadilla en nudillos para soportar golpes, ajuste intermedio a la altura de la muñeca resistente al desgarre</p> <p>Etiquetas de marca, talla, país de origen y composición.</p>	130 PARES
27	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>GUANTES AISLANTES DE ELECTRICIDAD:</b></li></ul> <p><b>GÉNERO: UNISEX</b></p> <p><b>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS (SIMILAR O SUPERIOR):</b> Guantes fabricados en carnaza de vaca resistente al calor y el fuego y electricidad</p> <p>Etiquetas de marca, talla, país de origen y composición.</p>	7 PARES
28	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>GUANTES PARA MECÁNICO: GÉNERO: UNISEX</b></li><li>• <b>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS (SIMILAR O SUPERIOR):</b> Gran durabilidad y un ajuste superior para una manipulación de precisión en aplicaciones abrasivas.</li></ul> <p>Etiquetas de marca, talla, país de origen y composición.</p>	11 PARES
29	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>GUANTES ANTIFLAMA</b></li></ul>	



**Oaxaca de Juárez**  
Presidencia Municipal de Oaxaca de Juárez  
2022 - 2024

	<p><b>GÉNERO: UNISEX</b></p> <p><b>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS (SIMILAR O SUPERIOR):</b> Guante de bombero certificado, NFPA 1971-2018 UL, palma de una sola pieza 3.5 a 4.0 oz. de piel de eversoft, piel vacuna curtidora con aditivos para suavidad aun con el contacto al agua, capa de 6 oz. Fr modacrylic para mayor protección contra el calor. Cosido de la carcasa del respaldo, doble respaldo de barrera de humedad, guante cosido completamente con hilo de kevlar.</p> <p><b>QUE CUMPLAN MÍNIMAMENTE CON LAS SIGUIENTES NORMASMEXICANAS:</b> NFPA 1971-2018 UL Etiquetas de marca, talla, país de origen y composición.</p>	<p><b>27 PARES</b></p>
<p><b>30</b></p>	<p>• <b>GUANTES DE CARNAZA:</b> <b>GÉNERO: UNISEX</b></p> <p><b>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS (SIMILAR O SUPERIOR):</b> Fabricados de carnaza, alta flexibilidad, puño ajustado que proteja la muñeca y evita que se salga el guante, máxima protección, resistencia a la abrasión, corte y perforación, ideal para manejo de herramientas manuales y eléctricas, tiene excelente resistencia al uso con materiales con abrasión, al mismo tiempo que le proporciona seguridad contra cortes menores y objetos punzantes, resistencia a la abrasión, corte y perforación, para operaciones riesgo mecánicos como abrasión y pinchazo, e ideales para labores como manejo de herramientas, cajas, materiales en almacén, y tareas de carga y descarga, palmas reforzadas, diseño largo. Etiquetas de marca, talla, país de origen y composición.</p>	<p><b>18 PARES</b></p>
<p><b>31</b></p>	<p>• <b>GUANTES TÁCTICOS COLOR CAQUI:</b> <b>GÉNERO: UNISEX</b></p> <p><b>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS (SIMILAR O SUPERIOR):</b> dacrón 100%, hebilla de metal, con ajuste en cinta de velcro para ajuste del mismo, deberá contar con un bordado en la cinta con la marca, acolchonamiento tipo almohadilla en nudillos para soportar golpes, ajuste intermedio a la altura de la muñeca resistente al desgarre.  Etiquetas de marca, talla, país de origen y composición. diferentes tallas</p>	<p><b>27 PARES</b></p>

32	• <b>GUANTES TÁCTICOS COLOR NEGRO:GÉNERO: UNISEX</b>	851
----	--	-----

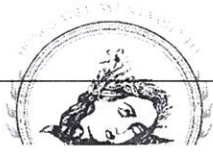


**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024



	<p><b>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS (SIMILAR O SUPERIOR):</b> dacrón 100%, hebilla de metal, con ajuste en cinta de velcro para ajuste del mismo, deberá contar con un bordado en la cinta con la marca, acolchonamiento tipo almohadilla en nudillos para soportar golpes, ajuste intermedio a la altura de la muñeca resistente al desgarre.</p> <p>Etiquetas de marca, talla, país de origen y composición. diferentes tallas</p>	<b>PARES</b>
<b>33</b>	<p><b><u>IMPERMEABLE TIPO MANGA:</u></b></p> <p>GÉNERO: UNISEX</p> <p><b>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS (SIMILAR O SUPERIOR):</b> Impermeable tipo manga, color azul marino, elaborado en poliuretano material de PVC 100% impermeable, confeccionado en una sola hoja de tela, gorro y ajuste de jareta en el gorro, logotipo, integrado con bandas reflejantes, laminado con película impermeable de poliuretano, con capucha, y ajustador en capucha, composición del material: Poliéster recubierto de PVC.</p> <p>Etiquetas de marca, talla, país de origen, composición, cuidados y etiqueta de fábrica cosidas de forma permanente al interior.</p> <p style="text-align: center;"><b>ESPALDA</b></p> <p>RECUADRO CON LEYENDA "POLICÍA MUNICIPAL" O "POLICIA VIAL" SEGÚN CORRESPONDA, FIJADA EN LA ESPALDA, EN MATERIAL IMPRESO, EL NOMBRE DE LA CORPORACIÓN POLICIACA DEBE DE IR EN LA TIPOGRAFÍA AUTORIZADA "HELVÉTICA INERAT LT STD ROMAN", CENTRADO Y EN TERMINADO REFLEJANTE Y EL TEXTO DEBE QUEDAR DE 27 X 12.70 CM, A DOS RENGLONES CENTRADO.</p> <p style="text-align: center;"><b>LEYENDA EN ESPALDA</b></p>	<b>915 PIEZAS</b>





**POLICÍA  
VIAL**

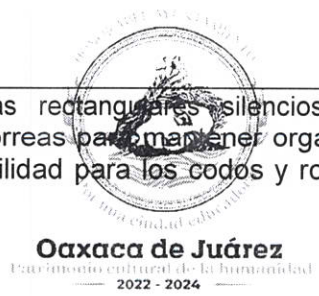
12.70 CMB.

**AL PROVEEDOR SELECCIONADO, SE LE PROPORCIONARÁ EL NÚMERO DE LEYENDAS POR SECTOR SIN COSTO ADICIONAL PARA EL MUNICIPIO.**

**CARACTERÍSTICAS DE EMBLEMAS:** Emblemas, tipo de letra y diseño acorde al Manual de identidad establecido en el Acuerdo 05/XLVI/20, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30/12/2020 relativo al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

<p>34</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>CINTURÓN TÁCTICO COLOR COYOTE: GÉNERO: UNISEX</b></li></ul> <p><b>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS (SIMILAR O SUPERIOR):</b> nylon 100%, hebilla de metal, velcro para ajuste del mismo, costuras, reforzadas, construido en cinta de poliamida de uso rudo, cuenta con hebilla para ajuste, cinturón de nailon y hebilla de trinquete deslizante automática, que brinde flexibilidad, absorción del sudor, ligero, rápido, resistente al desgaste, hebilla de trinquete (está hecha de aleación de zinc), es resistente y duradero, la pretina está hecha de un resistente material de nailon. La capacidad de carga es muy fuerte, lo que puede satisfacer sus diferentes necesidades, longitud total del cinturón es de 120 cm /47 pulgadas mínimo según talla y el ancho de la correa es de 1.7 pulgadas/4.5 cm y el ancho de la hebilla de la correa es de 2.2 pulgadas/5.8 cm. Se ajusta a la mayoría de los bucles de los pantalones, la cinta engrosada está hecha de material de nylon 1000D de alta resistencia.</p> <p>Etiquetas de marca, talla, país de origen y composición.</p>	<p>136 PIEZAS</p>
<p>35</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>JUEGO DE RODILLERAS Y CODERAS:</b></li></ul> <p><b>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS (SIMILAR O SUPERIOR):</b> Tela exterior nylon 600, en el acojinamiento interior deberá contener espuma de eva (etil-vinil-acetato) de una sola capa, con una construcción en resistente nylon de 600, y acojinamiento de eva (etil-vinil-acetato) hacia el interior, forrado en tricot (tela entramada) para reducción de fricción, banda elástica superior para ajuste, banda inferior en correa altamente resistente, ambas bandas deberán ser</p>	<p>136 JUEGOS</p>

	<p>ajustables con hebillas rectangulares silenciosas, anti-derrapantes, anillos elásticos en correas para mantener organizado el exceso de correa, área de estabilidad para los codos y rodilla sea el caso, de color negro.</p> <p>Etiquetas de marca.</p>	
--	---	--



Respecto de las partidas 3,4 y 5 de las especificaciones técnicas, se fijará sin costo adicional para el Municipio, un código QR de 3.0 cm por 3.0 cm, mismo que será proporcionado al licitante ganador, para ser impreso en cada uniforme considerando únicamente fijarlo en la manga derecha de las camisolos, debajo de la divisa a la que pertenezcan, de manera centrada, el cual permitirá a esta secretaría de seguridad y a la ciudadanía, identificar que el portador de la prenda es efectivamente un miembro activo de la corporación; lo anterior permitirá escanearlo con la cámara de cualquier teléfono inteligente que llevará de inmediato al portal de internet de la corporación o entidad. Deberá contar con elementos de trazabilidad solamente visibles bajo luz negra o ultravioleta. La codificación llevará la leyenda "Oaxaca de Juárez 2022" en el contorno.

Tiempo de entrega de los bienes: A más tardar el día 10 de septiembre del año 2022.

La recepción de los bienes adjudicados será en el Almacén de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, cita en División Oriente No. 131-E, Col. Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, cuyo responsable de dicha recepción será el Ing. Cesar Pérez González, con intervención del Almacén General de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, cuyo responsable es el L.I. Enrique de Jesús Segura Santiago y el personal que previa invitación se le haga llegar o designe el Órgano Interno de Control Municipal.

Una vez realizada la entrega recepción de los uniformes, calzado y accesorios a entera satisfacción, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, se elaborará un acta de entrega-recepción, la cual deberá ser firmada por el proveedor adjudicado y la responsable de validar los entregables, conforme a lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos. Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

De las tallas: el licitante que resulte adjudicado dentro del termino improrrogable de los días hábiles contados a partir de la emisión del fallo respectivo, deberá tomar y presentar una corrida de tallas de todos elementos a los cuales se les proporcionará uniformes.

Así mismo al momento de realizar la entrega de los bienes, estos deberán ser por paquetes individualizados personalizados, es decir dentro de una bolsa la cantidad de bienes por cada elemento a recibir mínimamente identificado con una etiqueta que mencione el nombre del elemento, divisa a la que pertenece, prendas contenidas y tallas de las prendas.



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

Oaxaca de Juárez, Oax; XX de agosto de 2022.

**ANEXO B**  
**(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA) LICITACIÓN**  
**PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO**  
**LPE/MOJ/ST/SRHYM/UNIFORMESPOLICÍA/05/2022**  
**“NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN”**

**FORMATO DE CARTA MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN**

**C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.**  
**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO**  
**TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS,**  
**ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE**  
**OAXACA DE JUÁREZ.**  
**P R E S E N T E.**

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así mismo manifiesto mi interés en participar en la presente Licitación **LPE/MOJ/ST/SRHYM/UNIFORMESPOLICÍA/05/2022**, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_

Registro \_\_\_\_\_ Federal \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Contribuyente: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal. \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Correo \_\_\_\_\_ Electrónico: \_\_\_\_\_

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Relación

Accionistas:



Apellido Paterno: \_\_\_\_\_

Apellido Materno: \_\_\_\_\_

Nombre (s)

Descripción del objeto social:

Inscripción al Registro Público de Comercio de Juárez

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

\_\_\_\_\_

(Lugar y fecha) Bajo Protesta de decir verdad.





**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
2022 - 2024

**ANEXO C**  
**(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA) LICITACIÓN**  
**PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO**  
**LPE/MOJ/ST/SRHYM/UNIFORMESPOLICÍA/05/2022**  
**“NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN” FORMATO**

PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS

\_\_\_\_\_, Oaxaca (LA FECHA ESTARÁ CONDICIONADA A SU PRESENTACIÓN 24 HORAS ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES).

**C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.**  
**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO**  
**TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS,**  
**ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE**  
**OAXACA DE JUÁREZ.**  
**P R E S E N T E.**

El suscrito representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ me permito solicitar la aclaración de las siguientes dudas respecto a la (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa al (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN):

Pregunta 1.- \_\_\_\_\_

Pregunta 2.- \_\_\_\_\_

Respetuosamente  
(Nombre y firma del representante legal y sello de la empresa)



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**ANEXO D**  
**(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA) LICITACIÓN**  
**PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO**  
**LPE/MOJ/ST/SRHYM/UNIFORMESPOLICÍA/05/2022**  
**“NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN”**

FORMATO PARA PRESENTAR CARTA PODER

\_\_\_\_\_, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA).

**C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.**  
**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO**  
**TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS,**  
**ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE**  
**OAXACA DE JUÁREZ.**  
**P R E S E N T E.**

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER\_\_\_\_, bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada\_\_\_\_, según consta en el instrumento público número\_\_\_\_ de fecha\_\_\_\_ pasado ante la fe del notario público número\_\_\_\_ de la ciudad\_\_\_\_, que se encuentra registrado bajo el número\_\_\_\_ del registro Público de Comercio de\_\_\_\_; por éste conducto otorgo a\_\_\_\_(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)\_\_\_\_, poder para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir la documentación, comparecer e intervenir en los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y cualquier otro relacionado al proceso licitatorio, así como oír y recibir notificaciones con relación a la \_\_\_\_ (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)\_\_\_\_ relativa al \_\_\_\_ (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN)\_\_\_\_\_.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN OTORGA  
EL PODER Y SELLO DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN  
RECIBE EL PODER

OTORGA PODER

RECIBE PODER

**TESTIGOS**

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**ANEXO E**  
**(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**  
**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL**  
**NÚMERO**  
**LPE/MOJ/ST/SRHYM/UNIFORMESPOLICÍA/05/2022**

**“NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN”**

**FORMATO DE ACREDITACIÓN DE**

**PERSONALIDAD**

**C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.**  
**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO**  
**TÉCNICO DELCOMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS,**  
**ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE**  
**OAXACA DE JUÁREZ.**  
**P R E S E N T E.**

(Nombre del Representante Legal de la Empresa o Persona Física) manifiesto, bajo protesta de decirverdad, que la empresa a la que represento es de nacionalidad mexicana y que los datos aquí asentados son ciertos ya que han sido debidamente verificados; así mismo, que cuento con las facultades suficientes para suscribir las proposiciones de la presente Licitación, a nombre y en representación de (Nombre de la Persona Física o Moral).

Número de la Licitación pública estatal Presencial: Número  
**LPE/MOJ/ST/SRHYM/UNIFORMESPOLICIA/05/2022**

Registro Federal de Contribuyentes.  
Nombre del Apoderado o Representante Legal.  
Domicilio (Calle y número, colonia, C. P, delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo Electrónico).  
Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva.  
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.  
Relación de Accionistas por apellido paterno, materno, nombre (s).  
Descripción del Objeto Social, el cual debe guardar relación directa con el Objeto de la Contratación del presente procedimiento.  
Reformas del Acta Constitutiva.

Nombre del Apoderado o Representante:

1. Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades (número y fecha de la escritura pública, y número, domicilio y nombre del notario público ante el cual se otorgó).

Lugar y Fecha  
Protesto lo  
Necesario



**Oaxaca de Juárez**  
Presidencia Municipal de la H. Ayuntamiento  
2022 - 2024

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
2022 - 2024

**ANEXO F**  
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO  
**LPE/MOJ/ST/SRHYM/UNIFORMESPOLICÍA/05/2022.**  
"NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN"

FORMATO DE ESCRITO DE MANIFIESTOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

\_\_\_\_\_ Oaxaca de Juárez, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA)

**C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.**  
**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**  
**P R E S E N T E.**

El suscrito representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, en relación a la (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa al \_\_\_\_\_ (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Esta conforme y acepta los términos y condiciones de la presente convocatoria, anexos y en su caso lo acordado en la junta de aclaraciones.
2. No se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
3. Por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.
4. Conoce y se sujeta al contenido de la Ley de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable.
5. Se encuentra actualmente al corriente de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley de impuesto sobre la renta; 1 y 2 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; 32-d del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes.
6. En el caso de resultar adjudicado, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (FÍSICAS O MORALES).

PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA)



**Oaxaca de Juárez**  
 Patrimonio cultural de la humanidad  
 2022 - 2024

**ANEXO G**  
 (EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA) LICITACIÓN  
 PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO  
**LPE/MOJ/ST/SRHYM/UNIFORMESPOLICÍA/05/2022.**  
 “NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN”

FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA

\_\_\_\_\_ Oaxaca de Juárez, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN  
 Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA)

**C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.**  
**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO**  
**TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS,**  
**ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE**  
**OAXACA DE JUÁREZ.**  
**P R E S E N T E.**

El suscrito representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, en  
 relación a la \_\_\_\_\_ (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO),  
 relativa al (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN), presento la siguiente propuesta  
 técnica:

**PARTIDAS OFERTADAS**

<b>Partida</b>	<b>Descripción del bien</b>	<b>Cantidad</b>	<b>U.M.</b>

**NOTA:** EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU OFERTA TÉCNICA CONSIDERANDO  
 LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO A** DE LAS  
 PRESENTES BASES

PROTESTO LO NECESARIO  
 (NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA  
 EMPRESA)



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**ANEXO H**  
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO  
**LPE/MOJ/ST/SRHYM/UNIFORMESPOLICÍA/05/2022**  
"NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN"

FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA

\_\_\_\_\_ Oaxaca de Juárez, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA)

**C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.**  
**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**  
**P R E S E N T E.**

El suscrito representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, en relación a la \_\_\_\_\_ (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa al (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN), presento la siguiente propuesta económica:

**PARTIDA OFERTADAS**

Partida	Descripción del bien	Cantidad	U.M.	Precio Unitario	Subtotal
				\$XXX	\$XXX
				<b>Subtotal</b>	\$XXX
				<b>I.V.A.</b>	\$XXX
				<b>Total</b>	\$XXX

**NOTA:** EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU OFERTA ECONÓMICA CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO A DE LAS PRESENTES BASES Y DE SU OFERTA TÉCNICA.

**\*\*\*CUBRIR CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE EL PRECIO TOTAL EN NÚMERO Y LETRA\*\*\***

**\*\*\*(EN CASO DE EXISTIR UN DESCUENTO VOLUNTARIO, ASÍ TENDRÁ QUE ESPECIFICARSE Y EL PRECIO TOTAL DEBERÁ INCLUIRLO)\*\*\***

PROTESTO LO NECESARIO  
(NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA)



**Oaxaca de Juárez**  
Por una entidad soberana  
2022 - 2024

### **ANEXO I**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA) LICITACIÓN  
PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO  
**LPE/MOJ/ST/SRHYM/UNIFORMESPOLICÍA/05/2022.**  
"NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN"

**CURRICULUM VITAE**  
(FORMATO LIBRE)

\_\_\_\_\_ Oaxaca de Juárez, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN  
Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA)

**C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.**  
**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO**  
**TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS,**  
**ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE**  
**OAXACA DE JUÁREZ.**  
**P R E S E N T E.**

El suscrito representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, en relación a la (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO) \_\_\_\_, relativa (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN) \_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO EL CURRICULUM DE MI REPRESENTADA:

\*\*\*Deberá contener como mínimo la dirección, número de teléfono. Correo electrónico, rfc, organigrama de la empresa, personal, instalaciones, la relación de principales clientes indicando sus nombre y teléfono\*\*\*\*

**PROTESTO LO NECESARIO**  
(NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA  
EMPRESA)





Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

## ANEXO J MODELO DE CONTRATO

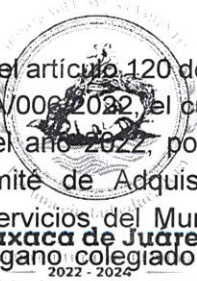
Contrato de **(adquisición de bienes)** número **(nomenclatura interna asignada)**, que celebran por una parte el Municipio de Oaxaca de Juárez, representado en este acto por el ciudadano **(xxxxxxxx)**, en su carácter de síndico **(en turno)** y representante legal del Municipio de Oaxaca de Juárez, a quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se le denominará **“El Municipio”** y por la otra parte, la persona **(moral o física)**, representado por la **ciudadana(o)** en su carácter de **(XXXX)**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Proveedor”**, mismos que en su conjunto se les denominará **“Las Partes”**, quienes se sujetarán al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

### Declaraciones

1.- **“El Municipio”** declara que:

1.1.- En términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 1, 2 y 24 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 2 fracción XIII y 5 del Reglamento interno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, es una entidad de derecho público con personalidad jurídica, territorio y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con capacidad económica propia y con la libre administración de su hacienda pública municipal.

1.2.- El ciudadano **(nombre del síndico en turno)**, acredita su personalidad como síndico **(XXXX)** y representante legal del Municipio de Oaxaca de Juárez, con el acta de sesión solemne de cabildo de fecha 1 de enero del año 2022 quien está facultado para suscribir el presente contrato, de conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 y 71 fracciones I, II y XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y, 57 fracciones I, IV, XIII y XVIII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez.



1.3.- En términos de lo dispuesto por el artículo 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, punto de acuerdo PM/PA/006/2022 el cual fue autorizado en sesión ordinaria de cabildo con fecha 6 de enero del año 2022, por el que se establece la Integración, Atribuciones y Operación del Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, para el periodo 2022-2024, el cual como órgano colegiado de asesoría, consulta y supervisión, quedó debidamente instalado el día 10 de enero del año 2022.

1.4.- De acuerdo a sus necesidades el Municipio de Oaxaca de Juárez, requiere realizar la contratación de **(aquí desglosaremos lo que se quiere contratar)**, solicitados por **(XXX)**.

1.5.- En atención a lo anterior, el presente contrato se adjudicó a la persona **(moralo física, desglosando su respectiva acreditación)**.

1.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente y aplicable en la materia, se cuenta con recursos disponibles suficientes en su presupuesto, conforme a la siguiente llave presupuestal:

Partida presupuestal	Concepto	Fuente de financiamiento
xxxxx	xxxxx	xxxxx

Lo anterior, queda respaldado con base al oficio de suficiencia presupuestal de número, **TM/xxx/2022**, de fecha **XX** de **XXX** del 2022, emitido y signado por la ciudadana Leticia Domínguez Martínez, tesorera municipal.

1.7.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **MOJ7210102H1**.

1.8.- Para los efectos legales que se deriven del presente contrato señala como domicilio legal el ubicado en plaza de la danza s/n, Colonia Centro, Oaxaca, Código Postal 68000, edificio que ocupa el Palacio Municipal de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

2.- “El Proveedor” declara que:



**2.1.-** Que la empresa (**aquí desglosaremos todas las particulares de la personamoral o física según corresponda**), está debidamente constituida, como consta en el instrumento notarial número XXX, volumen XXX, de fecha XX de XXX del añoXXX, pasado ante la fe del licenciado XXX, titular de la notaría pública número XX, con ejercicio en la ciudad de Oaxaca, instrumento que quedo debidamente inscrito en el Registro Público de XXX de la ciudad de Oaxaca, bajo el número único de documento XXXX, folio mercantil electrónico XXXX, con fecha de inscripción XX deXXX del año XXX asimismo cuenta con registro federal de contribuyentes XXXX.

**2.2.-** La ciudadana XXX, manifiesta que cuenta con las facultades legales para obligarse y comprometer a su representada, en términos del presente contrato así como cumplirlo en todas y cada una de sus cláusulas, acreditando su personalidad con el carácter de XXX, tal como lo acredita con el instrumento notarial número XXX, volumen XX, de fecha XX de XXX del año XXX, pasado ante la fe del licenciado XXX, titular de la notaría pública número XX, con ejercicio en la ciudad de XXX, identificándose con su credencial para votar con fotografía expedida a su favor por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, con número de folioXXX, manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha no le han sido revocados, ni modificados dichos poderes.

**2.3.-** Dentro del objeto social plasmado en la constitutiva de dicha sociedad se encuentran los siguientes: **(ENUNCIAR LO RELATIVO AL TIPO DE CONTRATACIÓN A REALIZAR)**

**2.4.-** Que para efectos de este contrato señala como su domicilio fiscal, legal y convencional el ubicado XXX, número XXX, interior XXX, colonia XX, Oaxaca, código postal XXX, teléfono XXX, correo electrónico XXX, mismo que también señala para recibir toda clase de notificaciones y documentos, aún los de carácter personal.

**2.5.-** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

**2.6.-** Tiene conocimiento y acepta en todos sus términos, los lineamientos, normatividad y políticas conforme a las cuales deberá contratarse con **“El Municipio”**.



2.7.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

2.8.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que tanto su representante legal, al igual que sus socios y/o accionistas, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público de la presente administración municipal, por ende, no se actualiza o configura, de ninguna forma, el supuesto de conflicto de intereses con la celebración del presente contrato.

Expuesto lo anterior, “Las Partes” sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

### Cláusulas

**Primera.- Objeto del contrato.**

“Las Partes” convienen que el objeto del presente contrato, es **(DESGLOSARQUE SE CONTRATARÁ)**, solicitados por **XXX**.

**Segunda.- Monto del contrato.**

Como contraprestación por la contratación de **XXXX** solicitados por **XXX**, cuyas características se detallan en las propuestas técnicas y económicas presentadas por “El Proveedor”, es por el monto de **\$\$\$\$\$ (XXXX pesos 00/100 M.N)** incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción del bien	Cantidad	U.M.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
				\$XXX	\$XXX
				SUBTOTAL	\$XXX
				L	
				IVA(16%)	\$XXX
				TOTAL	\$XXX
	<b>(CANTIDAD DEL PRECIO TOTAL CON LETRA)</b>				

Los precios son considerados fijos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del bien que requiere “El Municipio”, por lo que “El Proveedor” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

### **Tercera.- Forma y lugar de pago.**

En el presente contrato no se otorgará anticipo, los bienes serán pagados dentro de los xxx días naturales posteriores a la entrega de los bienes a entera satisfacción de “**El Municipio**”; para que la obligación de pago se haga exigible, “**El Proveedor**” deberá presentar toda la documentación completa (incluyendo facturas) y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago.



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
2022 - 2024

“**El Proveedor**” deberá presentar las facturas desglosando el Impuesto al Valor Agregado y los descuentos que en su caso se otorguen a “**El Municipio**”, por su parte, “**El Municipio**” pagará el precio por los bienes en pesos mexicanos monedana nacional, a través de la tesorería municipal, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en el segundo patio, planta baja del Palacio Municipal ubicado en calle Morelos, número 108, Colonia Centro, C.P. 68000, siempre y cuando previamente haya suministrado los bienes en los términos establecidos en el presente contrato y a entera satisfacción de “**El Municipio**”, esto considerando que no existan aclaraciones a los importes facturados. Por lo anterior, es necesario que la factura que presente “**El Proveedor**” reúnan los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia, así como deberá contener como mínimo los siguientes datos:

A nombre del: Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.RFC:  
MOJ7210102H1  
Código Postal: 68000.

En caso de que “**El Proveedor**” no presente en tiempo y forma la factura requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso, es decir se pospondrán los pagos, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones. Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**El Proveedor**”, este deberá reintegrar las cantidades cobradas en exceso, dentro de los quince días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro por parte de “**El Municipio**”. Cumplido dicho plazo, “**El Proveedor**” deberá pagar los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el Código Fiscal para el Estado de Oaxaca en vigor, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se ponga la cantidad a disposición de “**El Municipio**”.

### **Cuarta.- Vigencia.**

La vigencia del presente contrato será hasta en tanto subsistan los derechos y obligaciones de "LAS PARTES".



#### **Quinta. Garantía de cumplimiento del contrato.**

En términos de lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, "El Proveedor", se obliga a garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas de la adjudicación, mediante la presentación de una póliza de fianza de anticipo y una póliza de fianza de cumplimiento, la primera por el equivalente al total del anticipo y la segunda por el diez por ciento del monto contratado, sin considerar el impuesto al valor agregado, para el cumplimiento del contrato.

La fianza de cumplimiento de contrato deberá incluir dentro de su texto los siguientes requisitos expresos:

- a).- Que se expide a favor del Municipio de Oaxaca de Juárez.
- b).- Que la fianza se otorga atendiendo a las obligaciones contenidas en el presente contrato.
- c).- Que garantiza el debido cumplimiento del presente contrato.
- d).- Que garantiza la entrega puntual de los bienes adjudicados objeto del presente contrato.
- e).- Que en caso de controversia se comprometen expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes con sede en la ciudad de Oaxaca de Juárez, renunciando a cualquier otro fuero que tuviere en razón de su domicilio presente, futuro, o por cualquier otra causa.
- f).- Señalará expresamente el número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- g).- Señalará el nombre, denominación social razón social de "El Proveedor".
- h).- Incluirá dentro de su texto la siguiente leyenda: "La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera, sea otorgada unilateralmente por "El Municipio" y, se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la ley que las rige".
- i).- Incluir que, para cancelar esta fianza, será requisito previo e indispensable la autorización expresa del Municipio de Oaxaca de Juárez, a solicitud expresa del proveedor.



La garantía de anticipo deberá presentarse a favor del contratante al momento de la firma del contrato y previa entrega del anticipo y la de cumplimiento de contrato, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, mediante un escrito firmado por el licitante adjudicado, dirigido a **“El Municipio”**.

**Sexta.- Lugar, fecha y condiciones de entrega.**

**“El Proveedor”** se obliga a entregar los bienes convenidos en el presente instrumento, en términos de la cláusula primera, los bienes deberán ser entregados en **(ESPECIFICAR EN DONDE)**.

Asimismo la persona encargada de verificar la calidad y entrega de los bienes, será el **C.XXX** o en su caso a la persona que para tal efecto designe este, **“Las Partes”** conviene que **“El Proveedor”** designará un representante que de manera conjunta con el representante que designe **“El Municipio”**, verificará que se cumpla lo contratado, levantándose el acta entrega-recepción correspondiente al finalizar el acto, debiendo remitir un tanto debidamente firmado a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, para su integración en el expediente unitario correspondiente.

**“El Municipio”** podrá hacer la devolución de los bienes, cuando se comprueben deficiencias en su calidad, en este caso, **“El Proveedor”** deberá reponer a **“El Municipio”** la cantidad requerida en un término no mayor a tres días naturales, en el entendido de que para el caso de que no reponga los bienes en el plazo señalado para tal efecto, se podrá dar por terminado de manera anticipada el contrato o según sea el caso rescindirlo o en su defecto se procederá a la cancelación total o parcial de contrato.

**Séptima.- Calidad.**

**“El Proveedor”** deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados, a fin de garantizar que los bienes objeto de este contrato, sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto.

**Octava.- Defectos y vicios ocultos.**

**“El Proveedor”** quedará obligado ante **“El Municipio”** a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y/o en la legislación aplicable.



#### **Novena.- Impuestos y derechos.**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **“El Proveedor”**, **“El Municipio”** solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

#### **Décima.- Prohibición de cesión de derechos y obligaciones.**

**“El Proveedor”** se obliga a no ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato y, sólo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de **“El Municipio”**.

#### **Décima primera.- Derechos de autor, patentes y/o marcas.**

**“El Proveedor”** se obliga con **“El Municipio”**, a responderle personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera ocasionarle o a terceros, si con motivo de esta adjudicación, viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho inherentes a la propiedad intelectual; En tal virtud, **“El Proveedor”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor y la Ley de la Propiedad Industrial en vigor.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“El Municipio”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta, será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **“El Proveedor”**, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **“El Municipio”** de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

#### **Décima segunda.- Modificaciones.**

**“Las Partes”** podrán efectuar modificaciones al contrato, en los términos previstos por los artículos 58 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

#### **Décima tercera.- Información.**

**“El Proveedor”** se obliga a poner en conocimiento de **“El Municipio”** cualquier hecho o circunstancia que, en razón de los bienes, sea de su conocimiento y que





pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma. Asimismo, “**El Proveedor**” no podrá, con motivo de la entrega de los bienes que realice a “**El Municipio**”, utilizarla información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

**Décima cuarta.- Supervisión y verificación de las especificaciones y aceptación de los bienes.**

“**El Municipio**” designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al **C.XXX**.

“**El Municipio**” sólo recibirá o aceptará los bienes materia del presente contrato, previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en las cláusulas del presente contrato.


En tal virtud, “**El Proveedor**”, manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes no se tendrán por aceptados o recibidos por parte de “**El Municipio**”.

**Décima quinta.- Pena convencional.** En caso de que “**El Proveedor**” presentare atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas, “**El Municipio**” podrá aplicar una pena convencional del 0.05 % por cada día natural de atraso sobre el monto de los bienes no entregados oportunamente, de conformidad con las cláusulas del presente contrato, independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el presente numeral, se aplicarán además cualquier otra que la ley establezca.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**El Proveedor**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, esta pena convencional no descarta que “**El Municipio**” determine procedente la rescisión del contrato respectivo, considerando la gravedad del atraso y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de “**El Municipio**”.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a “**El Municipio**” por el atraso en el cumplimiento de lo contratado conforme a los términos acreditados en la propuesta técnica presentada en el proceso licitatorio.

**Décima sexta.- Exclusión laboral.**



“Las Partes” convienen en que “El Municipio” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con “El Proveedor”, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto. Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, “El Proveedor” exime expresamente a “El Municipio” de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse. Por lo anterior, “Las Partes” reconocen expresamente en este acto que “El Municipio” no tiene nexo laboral alguno con “El Proveedor”, por lo que éste último libera a “El Municipio” de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Infonavit y/o cualesquiera otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes materia de este contrato.

#### **Décima séptima.- Cancelación.**

Cuando “El Proveedor” demuestre la existencia de causas justificadas que le impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en el contrato, “El Municipio” podrá modificar el presente contrato mediante la cancelación de parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el diez por ciento del importe total del contrato respectivo, conforme a lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

#### **Décima octava.- Rescisión.**

“El Municipio” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo de “El Proveedor”, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, el procedimiento iniciado quedara sin efecto, previa aceptación y verificación de “El Municipio” de que continúa vigente la necesidad de los bienes, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes; por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

A) Si transcurrido el tiempo señalado para la entrega de los bienes, estos no se entregan;



b) Si **“El Proveedor”** no entrega los bienes objeto de este contrato con la calidad y especificaciones solicitadas por **“El Municipio”**;

c) Cuando **“El Proveedor”** ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato;

**Oaxaca de Juárez**

Patrimonio cultural de la humanidad

d) Cuando **“El Proveedor”** suspenda injustificadamente la ejecución de lo contratado, o no les otorgue la debida atención conforme las instrucciones de **“El Municipio”**;

e) Cuando **“El Proveedor”** no cumpla en tiempo y forma con la entrega de lo contratado;


f) Cuando lo contratado no sea entregado de acuerdo con las normas, especificaciones y obligaciones a que se refiere el contrato;

g) Cuando **“El Proveedor”** y/o su personal impidan el desempeño normal de labores de **“El Municipio”** durante la ejecución de lo contratado, por causas distintas a la naturaleza del mismo;

h) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones que se estipulen en el contrato respectivo o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“El Municipio”** comunicará por escrito a **“El Proveedor”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, transcurrido dicho término **“El Municipio”** tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por **“El Proveedor”**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato, y comunicará por escrito a **“El Proveedor”** dicha determinación, dentro de los quince días hábiles siguientes.

**“El Municipio”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“El Municipio”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos



o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes. Al no dar por rescindido el contrato, **“El Municipio”** establecerá con **“El Proveedor”** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, el convenio modificatorio que al efectuarse celebre deberá atender a las condiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **“El Municipio”** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlos, siendo esta situación una facultad potestativa. Si se llevará a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“El Proveedor”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, dentro de los quince días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro por parte de **“El Municipio”**. Cumplido dicho plazo deberá pagar los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el Código Fiscal para el Estado de Oaxaca en vigor, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se ponga la cantidad a disposición de **“El Municipio”**.

#### **Décima Novena.- Terminación anticipada.**

**“El Municipio”** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y, se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“El Municipio”** o, se determine la nulidad total

o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la contraloría municipal, lo que bastará sea comunicado a **“El Proveedor”** con quince días naturales posteriores al hecho. En este caso, **“El Municipio”** a solicitud escrita de **“El Proveedor”** cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

#### **Vigésima.- Confidencialidad.**

**“El Proveedor”** se obliga a no divulgar por escrito, verbalmente o por cualquiera otro medio la información que obtenga para la entrega de los bienes y mantener en la más estricta confidencialidad, los resultados parciales y finales del mismo, absteniéndose de dar a conocer cualquier información al respecto.



**Vigésima Primera.- Discrepancias técnicas y administrativas.**

Si durante la ejecución de este contrato sobrevinieran discrepancias, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo relacionados directamente con lo contratado, “Las Partes” están de acuerdo en nombrar un representante por cada uno de ellos, para que de común acuerdo resuelvan lo conducente. “El Proveedor” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios de los bienes entregados y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su personal lleguen a causar a “El Municipio” o a terceros, por lo que resarcirá los daños y perjuicios que se ocasionen.

**Vigésima segunda.- Sanciones, indemnización por daños y perjuicios.**

“El Proveedor” se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato, en los términos y condiciones señalados en las especificaciones, requerimientos y términos de referencia especificados en su propuesta técnica y económica, a entera satisfacción de “El Municipio”, en el caso de defectos o vicios o daños y perjuicios ocasionados a “El Municipio”, “Las Partes” acordarán lo conducente y de ser necesario, acudirán ante la autoridad competente, quien determinará la presunta responsabilidad, sometiéndose a su resolución.

**Vigésima tercera.- Conciliación.**

“El Municipio” y “El Proveedor” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en el título sexto, de la solución de las controversias, capítulo segundo del procedimiento de conciliación y arbitraje que se contempla en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

**Vigésima cuarta.- Domicilios.**

“Las Partes” señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto por el artículo 34 del Código Civil para el Estado de Oaxaca en vigor.



**Vigésima quinta.- Legislación aplicable.**

“Las Partes” se obligan a sujetarse estrictamente para todo lo relativo a los bienes objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y a las demás disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

**Vigésima sexta.- Jurisdicción.**

“Las Partes” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes en la ciudad de Oaxaca de Juárez, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro. Leído que fue por las partes que en el intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente contrato en tres tantos, al margen y al calce, en todas sus fojas útiles, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el día XX de XXX del año 2022.

**Por “El Municipio”**

Lic. XXXXXX.

Síndico XXXXX y Representante Legal del  
Municipio de Oaxaca de Juárez,  
Oaxaca.

**Por “El Proveedor”**

C. XXXX.

Apoderado Legal de XXXX.

**Testigos**

<p>Lic. Heliodoro Caballero Valencia. Secretario de Recursos Humanos y Materiales.</p>	<p>Lic. XXXXXX Titular del área</p>
--	---



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**ANEXO K**  
**(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA) LICITACIÓN**  
**PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO**  
***LPE/MOJ/ST/SRHYM/UNIFORMESPOLICÍA/05/2022***  
**"NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN"**

**FORMATO DE FACTURA**  
**(FORMATO LIBRE)**



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

## **ANEXO L**

ROTULADO DE LOS SOBRES:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL LICITANTE:

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO  
**LPE/MOJ/ST/SRHYM/UNIFORMESPOLICÍA/05/2022**  
"NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN"

EL SOBRE UNO "PROPUESTA TÉCNICA" INDICARÁ CLARAMENTE LA LEYENDA " NO ABRIR ANTES DE LAS :::: (FECHA Y HORA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS).

EL SOBRE DOS " PROPUESTA ECONÓMICA" INDICARÁ CLARAMENTE LA LEYENDA "" NO ABRIR ANTES DE LAS :::: (FECHA Y HORA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS).





**Oaxaca de Juárez**  
 Patrimonio cultural de la humanidad  
 2022 - 2024

**ANEXO M**  
**FORMATO PARA CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS**  
 LUGAR Y FECHA  
 (EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)  
 LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO  
**LPE/MOJ/ST/SRHYM/UNIFORMESPOLICÍA/05/2022**  
 "NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN"

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:**

---

Documentación			
N.P.	Legal, técnica, administrativa y económica	Presentó	
		sí	no
1	<b>DOCUMENTO 1.-</b> Original y copia simple de la cédula de entrega de documentos, conforme al ANEXO M.		
2	<b>DOCUMENTO 2.-</b> Escrito original en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. conforme al ANEXO E.		
3	<b>DOCUMENTO 3.-</b> Carta de interés en participar el proceso de licitación, conforme al ANEXO B en original.		
4	<b>DOCUMENTO 4.-</b> Original y copia simple (para cotejo), o copia certificada y copia simple de los siguientes registros: cédula de identificación fiscal, aviso de registro de contribuyentes en la SHCP y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. (AFIL-1 y tarjeta de identificación patronal).		
5	<b>DOCUMENTO 5.-</b> Original y copia simple del acta constitutiva o, copia certificada y copia simple, la que estará debidamente inscrita en la sección correspondiente del registro público de la propiedad y del comercio. En caso de ser persona física copia certificada (para cotejo) y copia simple del acta de nacimiento y copia simple de la CURP.		
6	<b>DOCUMENTO 6.-</b> Original y copia simple o, copia certificada y copia simple del poder notarial del representante legal, en caso de que las facultades sean conferidas a un tercero.		
7	<b>DOCUMENTO 7.-</b> Original y copia simple o, copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente del representante legal.		
8	<b>DOCUMENTO 8.-</b> Original y copia simple o, copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente de la persona distinta al representante legal que, en su caso, ostente el poder notarial.		
9	<b>DOCUMENTO 9.-</b> Escrito en original para señalar su domicilio fiscal y la persona autorizada para recibirlas; anexando a dicho escrito copia simple del recibo de energía eléctrica, telefónico o caratula bancaria, con una antigüedad no mayor de 3 meses. conforme al ANEXO N.		
10	<b>DOCUMENTO 10.-</b> Currículum empresarial en original, conforme al ANEXO I.		
11	<b>DOCUMENTO 11.-</b> Escrito en original donde señale el carácter de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), que acredite su estratificación, conforme al ANEXO O.		



**Oaxaca de Juárez**  
**Oaxaca de Juárez**  
 Puntos 2022 - 2024 desde la humanidad  
 2022 - 2024

<b>12</b>	<b>Documento 12.-</b> Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación y 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca y 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes, el licitante deberá presentar la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido POSITIVO que para tal efecto expide el Sistema de Administración Tributaria; El cual deberá estar vigente al momento de su presentación, es decir haya sido emitido dentro del mes y año en que concurre el presente procedimiento de licitación.		
<b>13</b>	<b>DOCUMENTO 13.-</b> Escrito original de manifiestos bajo protesta de decir verdad, conforme al ANEXO F.		
<b>14</b>	<b>DOCUMENTO 14.-</b> Original y copia de la propuesta técnica, así mismo deberá ser presentada adicionalmente en un dispositivo USB en formato editable y PDF de la descripción técnica del bien ofertado, conforme al ANEXO G.		
<b>15</b>	<b>DOCUMENTO 15.-</b> Escrito en original en hoja membretada, estampando el sello de la empresa y firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con oficinas propias en la ciudad de Oaxaca, con la capacidad suficiente para garantizar las obligaciones que resulten de esta licitación, conforme al ANEXO P		
<b>16</b>	Copia del recibo de muestras, debidamente sellado con acuse de recibido conforme a lo establecido en las bases del presente procedimiento licitatorio.		
<b>17</b>	El licitante participante deberá presentar siguientes normas que garantizan la calidad de los productos para las partidas: 3,4 Y 5 (camisola azul marino, blanca y coyote NMX-A-084-INNTEX-2015, NMX-A-3801-INNTEX-2012, NMX-A-7211/2- INNTEX-2015, NMX-A-5077-INNTEX-2015, NMX-A-059/2-INNTEX-2019, NMX-A-109-INNTEX-2012.); partida 6,7 y 8 (pantalón azul marino, negro y coyote NMX-A-084- INNTEX-2015, NMX-A-3801-INNTEX-2012, NMX-A-7211/2-INNTEX- 2015, NMX-A-5077-INNTEX-2015, NMX-A-059/2-INNTEX-2019, NMX-A- 109-INNTEX-2012.); partida; 33 (impermeable tipo manga NORMAS: NMX-A-3801-INNTEX-2012, NMX-A-134-INNTEX-2013, NMX-A-13938/2-INNTEX-2012, NMX-A-084-INNTEX-2015, NMX-A-5077-INNTEX-2015.).		
<b>18</b>	El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica, carta original en papel membretado de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste la garantía de los bienes ofertados, en relación a las características y especificaciones requeridas.		
<b>19</b>	El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica, carta original en papel membretado de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que los productos que ofertan corresponden a marcas originales, nuevas y no re manufacturadas, y acompañen las pruebas de laboratorio expedidas por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. a las marcas de la confección de los uniformes y productos. Conforme a lo solicitado en las partidas 3, 6 y 33		

20	El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica, carta original en papel membretado de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que realizará la sustitución de los materiales que presenten defectos de fabricación o daños derivados de su transportación o entrega, sin costo alguno para la dependencia en un plazo no mayor de 48 horas a partir del reporte respectivo.		
21	El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica, carta original en papel membretado de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, bajo protesta de decir verdad, que su empresa se encuentra establecida legalmente en el estado de Oaxaca anexando copia de la cedula de identificación fiscal para demostrar el domicilio actual vigente.		
22	Original de la propuesta económica conforme al ANEXO H, que deberá contener la cotización del bien ofertado a precio fijo, durante la vigencia del contrato, indicando que se trata de una partida única, descripción de los bienes ofertados, unidad de medida, cantidad propuesta, marca, el precio unitario con dos decimales, y el importe total de la adquisición desglosando el I.V.A. debiendo proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuesto, descuento en caso de existir y el total.		

**Nota:** Los proveedores que estén inscritos y/o actualizados al 30 de septiembre de 2022, en el Padrón de proveedores del Municipio de Oaxaca de Juárez, deberán presentar su tarjeta de identificación de proveedor en original y copia y quedarán eximidos de presentar los documentos que se requieren en los documentos número 5, 6 y 7 del presente ANEXO.

<b>REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:</b>	
<b>NOMBRE:</b>	
<b>CARGO:</b>	

<b>PARA USO EXCLUSIVO DE LA CONVOCANTE</b>	
<b>VERIFICÓ EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA</b>	
<b>NOMBRE:</b>	
<b>CARGO:</b>	



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

## ANEXO N

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA) LICITACIÓN  
PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO  
**LPE/MOJ/ST/SRHYM/UNIFORMESPOLICÍA/05/2022.**  
"NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN"

Escrito en el que se señala domicilio fiscal, domicilio en la ciudad de Oaxaca y persona autorizada para recibir notificaciones

Lugar y fecha

**C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.**  
**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO**  
**TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS,**  
**ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE**  
**OAXACA DE JUÁREZ.**  
**P R E S E N T E.**

Con relación a la licitación pública estatal presencial número **LPE/MOJ/ST/SRHYM/UNIFORMESSINDICATOS/05/2022**, para la adquisición de \_\_\_\_\_, señalo domicilio fiscal el ubicado en:

\_\_\_\_\_, y la persona autorizada para recibir notificaciones es: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, anexo copia simple del (recibo de energía eléctrica, telefónico o caratula bancaria, con una antigüedad no mayor a 3 meses).

Así mismo, manifiesto que el domicilio en la ciudad de Oaxaca, donde mi representada ostenta sus oficinas, son las ubicadas en:

**Respetuosamente**

(Nombre y firma del Representante Legal)



**Oaxaca de Juárez**  
Gobierno cultural de la ciudadanía  
2022 - 2024

**ANEXO O**  
**(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA) LICITACIÓN**  
**PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO**  
**LPE/MOJ/ST/SRHYM/UNIFORMESPOLICÍA/05/2022**  
**“NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN”**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

**C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.**  
**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO**  
**TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS,**  
**ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE**  
**OAXACA DE JUÁREZ.**  
**P R E S E N T E.**

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ en el que mi representada la empresa \_\_\_\_\_, participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Al respecto manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada esta constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de contribuyentes \_\_\_\_\_ y así mismo que considerando los criterios (sector, numero total e trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la federación el 30 de Agosto del 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de \_\_\_\_\_ con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son determinantes de la comisión de un delito.

Atentamente.



**Oaxaca de Juárez**  
Por un gobierno cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**ANEXO P**  
**(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA) LICITACIÓN**  
**PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO**  
**LPE/MOJ/ST/SRHYM/UNIFORMESPOLICÍA/05/2022.**  
**“NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN”**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

**C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.**  
**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO**  
**TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS,**  
**ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE**  
**OAXACA DE JUÁREZ.**  
**PRESENTE.**

Yo C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada XXXXXX, con relación a la licitación pública estatal presencial número **LPE/MOJ/ST/SRHYM/UNIFORMESPOLICÍA/05/2022**, relativa a (Nombre del objeto de la licitación).

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada cuenta con oficinas propias en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, con domicilio en \_\_\_\_\_, con la capacidad suficiente para garantizar las obligaciones que resulten de esta licitación.

Atentamente.